



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CII - TOMO DCIX - Nº 185

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 25 DE SETIEMBRE DE 2015

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

E-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)



### NOTIFICACIONES

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

#### ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1601	Juncos Mariana Analia	0535-006754/2004	28969217	Colon
1602	Rodriguez Santiago	0535-006777/2004	6781518	San Javier
1603	Gonzalez Ramon Ival	0535-006815/2004	14692085	Totoral
1604	Civiero Maria America	0535-006824/2004	5720081	Punilla
1605	Simonetti Claudia Viviana	0535-006873/2004	14433199	Punilla
1606	Civiero Maria America	0535-006823/2004	5720081	Punilla
1607	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1608	Olmos Maria Angelica Teresa	0535-006854/2004	11257543	Gral San Martin
1609	Espindola Mirta Elisa	0535-006894/2004	13358481	Rio Seco
1610	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	15475003	Calamuchita
1611	Sueldo German Nicolas	0535-006949/2004	17447600	Colon
1612	Barreto Jose	0535-006951/2004	23632834	Colon
1613	Cisterna Teofilo Nicolas	0535-006952/2004	7011590	Colon
1614	Baldecchi Dino Silvio	0535-006968/2004	26496461	Santa Maria
1615	Bon Monica Beatriz	0535-006981/2004	17532148	Colon
1616	Marquez Dario Sebastian	0535-006964/2004	27672222	Colon
1617	Basualdo Lidia del Valle	0535-006997/2004	16634104	Rio Seco
1618	Filippelli Leandro Eugenio	0535-006963/2004	21858141	Colon
1619	Bacili Estela Mary	0535-006986/2004	16907598	Calamuchita
1620	Santiago Omar Daniel	0535-006983/2004	20998715	Colon
1621	Gallo Rosana Paola	0535-006893/2004	27209155	Rio Seco
1622	Correa Mateo Antonio	0535-006814/2004	12379623	Totoral
1623	Molina Ramon Augusto	0535-007094/2004	16313438	Santa Maria
1624	Galindez Susana Alicia	0535-007010/2004	11103296	Gral San Martin
1625	Maldonado Oscar Juan Ramon	0535-007029/2004	11869302	Gral San Martin
1626	Sueldo Andrea Carlota	0535-007058/2004	30879277	Colon
1627	Lopez Ana Mercedes - Britos Analia Soledad	0535-007056/2004	11052926	Colon
1628	Vicario Maria Isabel	0535-007075/2004	11767406	Punilla
1629	Oronado Susana Juana del Valle - Martin Oscar Natalio	0535-007079/2004	11557225	San Justo
1630	Campos Ramos Jesus	0535-007031/2004	5263449	Punilla
1631	Castro Leonardo David	0535-007044/2004	18498254	Colon
1632	Gil Palacios Silvina Maria	0535-007088/2004	2705936	Colon
1633	Vidal Patricia Isabel	0535-007003/2004	13962104	Santa Maria

1634	Lujan Yolanda Ester	0535-006812/2004	5475003	Calamuchita
1635	Arias Francisca Cristina	0535-006851/2004	6663253	Calamuchita
1636	Moreyra Hector Gualberto - Rama Maria Silvia - Moreyra Maria Esther - Moreyra Zulma Beatriz - Moreyra Jorge Raul	0535-007228/2005	6385107	Colon
1637	Calderon Paulino Oscar	0535-007236/2005	14001053	Cruz del Eje
1638	Piazzi Miguel Omar	0535-007217/2005	22695631	Punilla
1639	Vera Roque Nolberto	0535-007264/2005	6695223	Cruz del Eje
1640	Montenegro Roberto Daniel	0535-007293/2005	20395383	Rio Cuarto
1641	Contreras Tomasa Maria	0535-007251/2005	5394090	Tulumba
1642	Tello Jose Francisco	0535-007252/2005	13288118	Tulumba
1643	Aballay Cristian Andres	0535-007249/2005	24067064	Tulumba
1644	Urcia Rosana Griselda	0535-007284/2005	14040919	Colon
1645	Rojas Sergio Orlando	0535-007271/2005	8359893	Colon
1646	Agüero Juana Fermina	0535-007272/2005	5869920	Colon
1647	Funes Roque Ariel	0535-007277/2005	23764699	Colon
1648	Castro Estela del Valle	0535-007279/2005	6528270	Colon
1649	Castro Estela del Valle	0535-007280/2005	6528270	Colon
1650	Peralta Ana Delia	0535-007281/2005	27065788	Colon

5 días - Nº 22520 - s/c - 25/09/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

#### ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1501	Farias Raimundo Angel	0535-003318/2004	6192990	Cruz del Eje
1502	Leyva Estela Rosalinda	0535-006185/2004	16856047	Totoral
1503	Centurion Ramon Andres	0535-006186/2004	22191126	Totoral
1504	Casas Aurelia Noemi	0535-006189/2004	4454776	Totoral
1505	Abrego Julio Eduardo	0535-006190/2004	20474155	Totoral
1506	Ludueña Jesus Ricardo	0535-006209/2004	14703136	Rio Pimero
1507	Moyano Ceferino Rufino	0535-006212/2004	6393328	Colon
1508	Videla Estela Lourdes	0535-006228/2004	18494286	Colon
1509	Mercado Ana Amalia	0535-006229/2004	4483422	Colon
1510	Mercado Ana Amalia	0535-006230/2004	4483422	Colon
1511	Aragon Franks Sylvia Josefina	0535-006230/2004	6074247	Colon
1512	Fiappi Gerardo Isidro	0535-006247/2004	8277567	Punilla
1513	Damico Maria Mercedes	0535-006265/2004	3779819	Colon
1514	Figueroa Silvia Lorena	0535-006267/2004	25953944	Colon
1515	Grosso Aldo Ramon Vicente	0535-006268/2004	6388192	Colon
1516	Irusta Luis Horacio	0535-006269/2004	11202930	Colon
1517	Lescano Emilia Alicia	0535-006270/2004	4672327	Colon
1518	Grosso Aldo Ramon Vicente	0535-006271/2004	6388192	Colon
1519	Rigazio Jose Maria	0535-006273/2004	12145616	Calamuchita
1520	Rigazio Jose Maria	0535-006274/2004	12145616	Calamuchita
1521	Dogliani Maria Angela	0535-006287/2004	5700315	Punilla
1522	Sanchez Emilia Guillermina	0535-006444/2004	5099846	Calamuchita

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074

Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4420931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

1523	Lescano Emilia Alicia	0535-006435/2004	4672327	Colon
1524	Lescano Emilia Alicia	0535-006432/2004	4672327	Colon
1525	Barrera María Isabel	0535-006353/2004	16833246	Punilla
1526	Olmedo Carmen Noemi	0535-006300/2004	4498064	Colon
1527	Rojas Francisco Benito	0535-006334/2004	6394980	Rio Seco
1528	Flores Hector Cruz	0535-006398/2004	11203045	Rio Primero
1529	Gomez Jorge Hernan	0535-006313/2004	12283607	Punilla
1530	Tudor Gerardo Andres	0535-006363/2004	13507470	Punilla
1531	Rios Miriam Maria	0535-006365/2004	12110895	Punilla
1532	Lucero Pablo	0535-006378/2004	8008528	Calamuchita
1533	Winter Gabriel Alejandro - Michetti Nadia Yanina	0535-006340/2004	26546971	Gral San Martin
1534	Conforti Luis	0535-006647/2004	6574133	Calamuchita
1535	Jimenez Jose Carlos	0535-006637/2004	12423323	Calamuchita
1536	Alegre María Itati	0535-006644/2004	27871045	Calamuchita
1537	Fernandez Nora Beatriz	0535-006649/2004	22764090	Calamuchita
1538	Casa Cristian Ariel	0535-006659/2004	24863989	Calamuchita
1539	Mendoza Custodia	0535-006672/2004	7039556	Rio Seco
1540	Fernandez Marcelo Ruben	0535-006646/2004	25329820	Calamuchita
1541	Ferreira María Arminda	0535-006636/2004	13781444	Calamuchita
1542	Duarte Griselda Carina	0535-006585/2004	23981492	Colon
1543	Ortiz Cesar	0535-006554/2004	2899805	Calamuchita
1544	Vargas Americo Hector	0535-006563/2004	6597378	Calamuchita
1545	Rodriguez Sandra Fabiana	0535-006548/2004	20500557	Calamuchita
1546	Barrios Antonio Daniel	0535-006564/2004	5704526	Calamuchita
1547	Tisera Juan Carlos	0535-006550/2004	20287528	Calamuchita
1548	Guyot Andres Antonio	0535-006553/2004	21695692	Calamuchita
1549	Guyot Andres Antonio	0535-006552/2004	21695692	Calamuchita
1550	Loyola Mario Daniel	0535-006505/2004	29615624	Santa María

5 días - N° 22522 - s/c - 25/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

## ANEXO I

## N° APELLIDO y NOMBRES N° EXPEDIENTE DNI DEPARTAMENTO

2001	Fernandez Oscar Nicandro	0535-007289/2005	16564355	Colon
2002	Castro Estela del Valle	0535-007291/2005	6528270	Colon
2003	Castro Estela del Valle	0535-007292/2005	6528270	Colon
2004	Adaro Veronica	0535-007296/2005	26614786	Colon
2005	Galarza Guillermo Gabriel	0535-007297/2005	21391646	Colon
2006	Montoya María Belen	0535-007298/2005	31646773	Colon
2007	Delgado Azucena	0535-007299/2005	5249750	Colon
2008	Sarria Marcela	0535-007200/2005	17000497	Colon
2009	Reznichenko Izaac	0535-007203/2005	6303118	Colon
2010	Tassara Federico Guillermo	0535-007204/2005	20250221	Colon
2011	Cortez Isolina Mafalda	0535-007205/2005	5669662	Colon
2012	Cortez Isolina Mafalda	0535-007206/2005	5669662	Colon
2013	Cortez Isolina Mafalda	0535-007207/2005	5669662	Colon
2014	Cortez Isolina Mafalda	0535-007208/2005	5669662	Colon
2015	Cortez Isolina Mafalda	0535-007211/2005	5669662	Colon
2016	Sarria Marcela	0535-007212/2005	17000497	Colon
2017	Capdevila Onildo Fabio	0535-007213/2005	16096122	Colon
2018	Sarria Marcela	0535-007214/2005	17000497	Colon
2019	Moreyra Sergio Raul	0535-007215/2005	16133989	Colon
2020	Cortez Isolina Mafalda	0535-007216/2005	5669662	Colon
2021	Pereyra Ruben Daniel	0535-007231/2005	14001352	Colon
2022	Olmos Fernando Fabio	0535-007232/2005	22034532	Colon
2023	Guevara Humberto	0535-007233/2005	6666702	Cruz del Eje
2024	Garro Juan Antonio	0535-007235/2005	18136925	Cruz del Eje
2025	Bazan Juana del Carmen	0535-007237/2005	4960230	Cruz del Eje
2026	Luna María Norma	0535-007240/2005	1434339	Cruz del Eje
2027	Nieva Luis Alberto	0535-007242/2005	14219460	Colon
2028	Farias Emergildo Anselmo	0535-007243/2005	14001038	Cruz del Eje
2029	Zurberti Paula Cecilia	0535-007244/2005	24241705	Colon
2030	Lopez Sara Elena Carmen	0535-007130/2005	1368640	Punilla
2031	Lopez Rafael del Valle	0535-007132/2005	7689979	Calamuchita
2032	Peralta Mercedes Gladys	0535-007133/2005	11857772	Calamuchita
2033	Nozzi Ricardo Alberto	0535-007134/2005	8567838	Punilla
2034	Rivadero Dante Augusto	0535-007139/2005	20082119	Cruz del Eje
2035	De la Vega Daniel Alejandro	0535-007155/2005	12100017	Punilla
2036	Diaz Antonio Marcial	0535-007157/2005	13441404	Punilla
2037	Garzon Juan Carlos	0535-007161/2005	11481785	Tulumba

2038	Pereyra Leonor Gabriela	0535-007183/2005	21390744	Colon
2039	Cooperativa de trabajo milenio limitada	0535-007165/2005	30708536780	Punilla
2040	Zorzini Miguel Angel	0535-007167/2005	7958645	Colon
2041	Vezatto Juan Pablo	0535-007170/2005	26864915	Punilla
2042	Cortez Isolina Mafalda	0535-007193/2005	5669662	Colon
2043	Aguirre Mirta Rosa	0535-007182/2005	12355564	Colon
2044	Falcon Lorena	0535-007119/2005	28855597	Punilla
2045	Tissera Mario Alberto	0535-007121/2005	8363217	Rio Cuarto
2046	Falcon Beatriz Olga	0535-007122/2005	14378507	Punilla
2047	Ochoa Silvia Alejandra	0535-007124/2005	16656137	Punilla
2048	Pichetto Andres	0535-007125/2005	8607834	Punilla
2049	Olmos Fabio Amilcar	0535-007126/2005	21408682	Punilla
2050	Laya María Elena	0535-007127/2005	4264599	Calamuchita

5 días - N° 22523 - s/c - 25/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-097326/2010 - QUINTEROS JULIO ADRIAN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS JULIO ADRIAN, D.N.I. 20.531.023 sobre un inmueble de 790, 13 M2, Lt 13, Mzna 27, ubicado en calle Las Acacias, José de la Quintana, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con calle Lote 14, en su costado Sur con calle Los Olivos, al Este con Lote 12, y al Oeste con calle Las Acacias, siendo titular de la cuenta N° 310705717931 VERMERI LOPEZ LUIS ALBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VERMERI LOPEZ LUIS ALBERTO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27 / 07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22532 - s/c - 25/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 27 de agosto de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 07 de abril de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 27 de agosto de 2015.-

## ANEXO I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1551	Almada Esteban Javier	0535-006507/2004	21409838	Tercero Arriba
1552	Rubinstein Nadia Noemi	0535-006506/2004	28792121	Tercero Arriba
1553	Oliva Lorena Gabriela	0535-006475/2004	26370223	San Javier
1554	Meszaros Roberto Gregorio	0535-006439/2004	4507597	Calamuchita
1555	Lescano Emilia Alicia	0535-006434/2004	4672327	Colon
1556	Lescano Emilia Alicia	0535-006424/2004	4672327	Colon
1557	Lescano Emilia Alicia	0535-006423/2004	4672327	Colon
1558	Rodriguez Agustin Antonio	0535-006420/2004	13790853	Colon
1559	Hernandez de Ayala María Alejandra	0535-006419/2004	20540025	Colon
1560	Hernandez de Ayala María Alejandra	0535-006418/2004	20540025	Colon
1561	Zorzi Oscar Alberto	0535-006445/2004	8010896	Calamuchita
1562	Bustos Diego Alejandro	0535-006496/2004	23062072	Calamuchita
1563	Casas Arnaldo Transito- Casas Alberto Bernabel	0535-006488/2004	6939284	Totoral
1564	Ceballos Carlos Alberto	0535-006401/2004	22942491	Colon
1565	Areballo Luciana Dolores	0535-006819/2004	7027922	Totoral
1566	Abrego Eugenia Noemi	0535-006813/2004	22445957	Totoral
1567	Abrego Antonia Concepcion	0535-003817/2004	1764079	Totoral
1568	Farias Hilario Justo	0535-006820/2004	8411603	Totoral
1569	Escayol Juan Orlando	0535-006808/2004	8250536	Punilla
1570	Gomez Miguel Angel	0535-006831/2004	13595993	Punilla
1571	Caro Apolinaria María Basilia	0535-006855/2004	13553961	Tulumba
1572	Gauna Irene Pabla	0535-006870/2004	7341764	San Alberto
1573	Tapia María Eugenia	0535-006871/2004	4891221	San Alberto
1574	Campos Mara Nerey	0535-006724/2004	24562344	Punilla
1575	Paz Carolina	0535-006752/2004	16907020	Colon
1576	Cabral Ramon Antonio	0535-006753/2004	7709732	Colon
1577	Salinas Licia del Valle	0535-006756/2004	16488892	Colon
1578	Baravalle Claudio Ronald	0535-006757/2004	14750293	Colon
1579	Salinas Licia del Valle	0535-006758/2004	16488892	Colon
1580	Bosch Ernesto Alberto	0535-006762/2004	12614583	Colon

1581	Bosch Ernesto Alberto	0535-006763/2004	12614583	Colon
1582	Quinteros Ramon Eloy	0535-006701/2004	13936085	Calamuchita
1583	Barra Eduardo Alberto	0535-006780/2004	17071039	Calamuchita
1584	Marchesin Angel Gabriel	0535-006791/2004	26145568	Punilla
1585	Caceres Ramona Petrona	0535-006775/2004	1135865	Tulumba
1586	Valdez Juan Rafael	0535-006773/2004	6434192	Gral San Martin
1587	Devia Eduarda Arminda	0535-006781/2004	16233288	Calamuchita
1588	Garcia Daniel Osvaldo	0535-006722/2004	6603724	Calamuchita
1589	Acevedo Daniel Norberto	0535-006772/2004	16981727	Gral San Martin
1590	Moll Julia	0535-006707/2004	3882627	Calamuchita
1591	Fernandez Juan Carlos	0535-006784/2004	18201898	Calamuchita
1592	Benegas Jorge	0535-006704/2004	17989277	Calamuchita
1593	Esteban Guillermo Alberto	0535-006782/2004	14067186	Calamuchita
1594	Martinez Viviana Elizabeth	0535-006783/2004	24450943	Calamuchita
1595	Oria Andrea Karina	0535-006769/2004	25888489	Gral San Martin
1596	Ingaramo Elena Magdalena	0535-006768/2004	11257611	Gral San Martin
1597	Glaessner Andrea Rodolfo	0535-006709/2004	24367933	Calamuchita
1598	Benegas Jorge	0535-006703/2004	17989277	Calamuchita
1599	Luponio Diego Alejandro	0535-006759/2004	22666261	Colon
1600	Manzanellis Carlos Estolito	0535-006755/2004	6680708	Colon

5 días - Nº 22526 - s/c - 25/09/2015 - BOE

## MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 480/15 - Vilma Teresita ZACCAGNINI - Expte Nº 0109-085839/08 y su agregado por cuerda floja Nº 0109-090746/09 - Se comunica a la docente Vilma Teresita ZACCAGNINI (M.I. Nº 5.454.933) que por Expediente. Nº: 0109-085839/08 y su agregado por cuerda floja Nº 0109-090746/09 - Caratulado: ELEVACION RENUNCIA POR INVALIDEZ - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 480/15 de fecha 11 MAY 2015 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha y cargo que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Haydee Juana GAGGI (M.I. Nº 4.981.849), a partir del 1º de septiembre de 2008, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005) en el Instituto Provincial de Educación Técnica y Media Nº 261 "SAN JOSE" de Balnearia –Departamento San Justo-, Resolución Nº 287469/2008 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y de Retiros de Córdoba. Ramón Bartolomé BASUALDO (M.I. Nº 8.074.922), a partir del 2 de enero de 2010, en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-5 (18-005) en el Instituto Provincial de Educación Técnica Nº 265 de José de la Quintana – Departamento Santa María-, Resolución Nº 296893/2010 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Vilma Teresita ZACCAGNINI (M.I. Nº 5.454.933), a partir del 1º de octubre de 2009, en diez (10) Horas Cátedra (Enseñanza Media) en el Instituto Provincial de Educación Media Nº 55 y en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) en la Escuela de Nivel Primario "MARQUES DE SOBREMONTÉ", ambos establecimientos de Villa del Rosario –Departamento Río Segundo-, Resolución Nº 293638/2009 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2º.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el periodo que dicho personal se encontraba con jubilación por Invalidez Provisoria y al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 22922 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 JUN 2015 - CREDENCIAL ARGENTINA-HARKEN REGIONAL S.A UTE - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 9742426/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CREDENCIAL ARGENTINA-HARKEN REGIONAL S.A UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270755887 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-71042527-9, con domicilio en calle Juncal Nº 1126 Bº Recoleta de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio 2013, Febrero, Abril, Mayo y Junio 2014.. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse

la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente CREDENCIAL ARGENTINA-HARKEN REGIONAL S.A UTE inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270755887 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-71042527-9, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFIQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22853 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0310/2015 - Córdoba, 14 JUL 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 9028027/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente EMPRENDIMIENTOS BEMA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 250154453, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-62235992-4, con domicilio en calle OBISPO TREJO Y SANABRIA Nº 716 PB Dpto/Oficina "B" Barrio Nueva Córdoba de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-03-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 ( hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma cumplimenta requerimiento en nuestras oficinas presentando copia de pago de multas en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 (hoy Art. 47) del Código Tributario de la Provincia, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modificatorias, al no haber presentado las Declaraciones Juradas correspondiente a los periodos Septiembre 2013 y Abril 2014, en el termino previsto en la legislación vigente. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable EMPRENDIMIENTOS BEMA S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 250154453, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-62235992-4, reconoció la infracción y abonó las multas correspondientes con fecha 15-06-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22857 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 15 JUL 2015 - GRISANTI RAUL CARLOS VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 9872311/15 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable GRISANTI RAUL CARLOS inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 209490757 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 20-12762378-4, con domicilio en calle RUTA NACIONAL Nº 9 - KM 609 Nº S/N de la localidad Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio de 2013; Abril de 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días



de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente GRISANTI RAUL CARLOS inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 209490757 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-12762378-4, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°, el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22854 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0430/2015 - Córdoba, 21 AGO 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 9328984/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LA CHAVELA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 210208780, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70758067-0, con domicilio en calle Italia Esq. Bvrd. Ignacio Maria Lardizabal N° S/N Barrio Centro de la localidad Marcos Juarez, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-04-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2° párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06-07-15, a raíz de que el sumario enviado, fue RECHAZADO por el contribuyente - Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP) (hoy Art 47). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Junio 2013, Enero 2015, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponderables que el CTP o Leyes especiales atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif., el cual nos lleva al Art. 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias" - Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando inquestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 (hoy Art. 74) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2015 decreto 400/15 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 (hoy Art. 86) del y mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma contribuyente LA CHAVELA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 210208780, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-70758067-0, una multa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 (hoy Art. 47) del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2015 decreto 400/15 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de

notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22865 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 07 ABR 2015 - V.C CONSTRUCCIONES S.R.L - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9520094/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable V.C CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270061184 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-69843381-3, con domicilio en calle Martín García N° 345-PB-Of.A-B°San Martín de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los periodos Enero a Junio y Agosto, Setiembre, Noviembre y Diciembre 2013 y Enero a Abril y Junio a Octubre 2014 y enero y febrero 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponderables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente V.C CONSTRUCCIONES S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 270061184 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-69843381-3, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratase de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°, el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22859 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0415/2015 - Córdoba, 13 AGO 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 9879379/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MARCOC S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280199028, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71077997-6, con domicilio en calle Entre Rios N° 188 Piso 1 Dpto/Oficina 04 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 01-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma presenta un escrito el 24/06/2015, adjuntando copias del trámite de solicitud de Cese en el que demuestra no tener más actividad comercial, desapareciendo en esta instancia la causal que dio origen al reclamo, situación que fue constatada en nuestra

base de datos, originando una de las causales por las cuales no le corresponde la instalación del instrumento reclamado, tal como lo establece el Art 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 al que la provincia de Córdoba adhiere según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inició el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable MARCOC S.A., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280199028, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-71077997-6, cesó sus actividades con fecha 30-04-2015. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Cra. FABIANA BEATRIZ GARCIA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22861 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0372/2015 - Córdoba, 04 AGO 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 10107024/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente ROMERO MANUEL ALBERTO, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 218141579, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16710942-0, con domicilio en calle India Esq. Juncal S/N Barrio El Canal de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de débito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a ésta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Por tal motivo se vio obligado a abonar la/s multa/s voluntaria/s por el/los incumplimiento/s reclamado/s. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inició el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable ROMERO MANUEL ALBERTO, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 218141579, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-16710942-0, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y que reconoció la infracción y abonó la/s multa/s correspondiente/s con fecha 02-07-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRIZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22862 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 22 JUN 2015 - COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.R.L - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 9826800/15 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9043870702 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70820346-3, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1948 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril a Diciembre 2013; Enero a Diciembre 2014; Enero a Abril 2015. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74

y 86 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente COMERCIALIZADORA MUNDIAL S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 9043870702 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70820346-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite..."; para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE.- CRA. FABIANA BEATRIZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22867 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 531/15 - Mónica de las Nieves BECERRA- Expte N° 0109-076569/06 - Se comunica a la docente Mónica de las Nieves BECERRA (M.I. N° 13.218.418) que por Expediente. N°: 0109-076569/06 - Caratulado: JUBILACION POR INVALIDEZ EN FORMA PROVISORIA POR UN PERIODO DE VEINTICUATRO MESES Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 531 de fecha 11 MAY 2015 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE : Art. 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el siguiente personal dependiente de este Ministerio, a partir de la fecha y cargo que en cada caso se especifica, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Invalidez Definitiva otorgada por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, conforme a las Resoluciones que en cada caso se detalla: Mónica de las Nieves BECERRA: (M.I. N° 13.218.418), a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria), en la Escuela de Nivel Primario "VICTOR MERCANTE" de Capital, Resolución N° 295970/09 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Lidia Ester TORRE: (M.I. N° 12.365.211), a partir del 1º de marzo de 2010, en el cargo del Agrupamiento Administrativo A-4, en la Escuela de Nivel Primario "GOBERNADOR JUSTO PAEZ MOLINA" de Capital, Resolución N° 296238/09 de la caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Art. 2º.- CONVALIDAR la reserva del cargo en que revistaban los agentes nombrados en el artículo anterior, durante el período que dicho personal se encontraba con Jubilación por Invalidez Provisoria y al sólo efecto de regularizar su situación de revista.

5 días - Nº 22911 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (S. Rel Inst.) N° 111/15 - Inst Sup. Madre Teresa de Calcuta - Expte N° 0109-118951/14 - Se comunica al Instituto Superior "MADRE TERESA DE CALCUTA, que por Expediente. N°: 0109-118951/14 - Caratulado: ELEVA ACTUADOS RELACIONADOS AL PRESTAMO DEL EDIFICIO DEL C.E.N.P. "2 DE ABRIL" SAN FRANCISCO -ZONA 2330.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 111 de fecha 28 MAY 2015 - EL SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE Art. 1º.- CONVALIDAR el Contrato de Comodato -en calidad de préstamo de uso-, celebrado entre la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, -en carácter de Comodante-, y la Señora Mariela TIBALDI, Representante Legal del Instituto Superior "MADRE TERESA DE CALCUTA" de la ciudad de San Francisco - Departamento San Justo-, (en calidad de Comodatario), para utilizar las instalaciones de la Escuela de Nivel Primario "2 DE ABRIL" de la ciudad y departamento homónimos, dependiente de la referida Dirección de Nivel, para el funcionamiento de dicho Instituto Privado, de lunes a jueves de 17:00 a 22:00 horas, a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 16 de diciembre de 2014.-

5 días - Nº 22913 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0304/2015 - Córdoba, 13 JUL 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 10003089/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LIENDO WALTER RENE, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280442542, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-20873958-2, con domicilio en calle Virrey y Melo N° 3730 Barrio Centro de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de debito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba

aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a esta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Por tal motivo se vio obligado a abonar la multa voluntaria por los incumplimientos reclamados. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inició el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable LIENDO WALTER RENE, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280442542, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-20873958-2, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y que reconoció la infracción y abonó la multa correspondiente con fecha 24-06-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22863 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGDA-M 0390/2015 - Córdoba, 06 AGO 2015 - VISTO, este expediente N° (SF 10096087/15), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente GARLOCHA RUBEN DARIO MANUEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280001295, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-06295744-2, con domicilio en calle Martín Fierro N° 91 Barrio Villa Dominguez de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 10-06-15, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho - Art. 86 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. -, la misma responde en esta instancia con la instalación de la terminal para la aceptación como medio de pago de transferencias bancarias mediante tarjetas de débito, instrumento reclamado en el requerimiento de fecha 26-03-15, en el que se le solicitaba aportara la documentación respaldatoria de la contratación del servicio, según lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001. Que de haber dado respuesta oportunamente a lo reclamado en Marzo de 2015 hubiera evitado a esta Dirección llegar a esta instancia procesal, lo que dista de un correcto accionar de contribuyentes y/o responsables. Por tal motivo se vio obligado a abonar la/s multa/s voluntaria/s por el/los incumplimiento/s reclamado/s. Al constatar esta Dirección lo manifestado por la parte desaparece la causal por la cual se inició el presente sumario. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 86 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el ARCHIVO de las presentes actuaciones, en virtud que la firma responsable GARLOCHA RUBEN DARIO MANUEL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280001295, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 20-06295744-2, se encuadra en las actividades obligadas a cumplir con lo establecido en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art. 47 del Decreto Nacional N° 1387/2001 y que reconoció la infracción y abonó la/s multa/s correspondiente/s con fecha 26-06-15. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - N° 22864 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

RES (M) 253/15 - Nora Juana CASTAGNARI - Expte N° 0109-098178/10 - Se comunica a la docente Juana CATAGNARI (M.I. N° 10.585.381), que por Expediente N°: 0109-098178/10 - Caratulado: SOLICITA TAREAS PASIVAS -ZONA 4 - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución N° 253 de fecha 10 ABR 2015 - EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1º.- CONVALIDAR las tareas pasivas permanentes, aconsejadas por Junta Médica Administrativa a la docente Nora Juana CATAGNARI (M.I. N° 10.585.381), dependiente de este Ministerio, desde el 11 de febrero de 2012 y hasta el 1º de marzo de 2012, con motivo de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 000587/12 y de conformidad con lo expuesto en el considerando del presente instrumento legal.

5 días - N° 22916 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 6258 - Sr. CANTERA SERRANO, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-017609/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 06258 - MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 03 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 06258, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta E55 TRAMO ACC. PEAJE, el día 16 de Julio de 2015, a las 10:18 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia

de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca DODGE, modelo DP800, año 1979, dominio VHL 159, como GABAS HORACIO CLEMENTE, DNI 5.935.226, domiciliado en calle Bogotá N° 42, B° Residencial Santa Rosa, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P.5000, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Propietario del Vehículo, como BERTOLINO ADRIAN PABLO, DNI 23.821.685, domiciliado en calle 17 de Junio N° 3695, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000 los datos del Cargador como CANTERA SERRANO, CUIL 20-07.952.450-7, con domicilio en Camino Laguna Azul de la localidad de La Calera, C.P. 5151; los datos del Receptor como HUGO PAEZ LOZA, con domicilio en Malagueño N° 2098, Córdoba y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. GABAS HORACIO CLEMENTE, Conductor, BERTOLINO ADRIAN PABLO, Propietario del vehículo y CANTERA SERRANO, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos nueve mil ciento setenta y seis con cero centavos (\$9.176,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago." Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 20247 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 6272 - SANTIMAQ, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-0176474/2015, CARATULADAS "ACTA DE CONSTATAción N° 06272 - MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010", SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 24 de Agosto de 2015 "Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 06272, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta Provincial 5 TRAMO ACC. PEAJE, el día 06 de Agosto de 2015, a las 09:50 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Scania, modelo P114GA, año 1999, dominio COH 494, como GODOY ALBERTO ARTURO, DNI 30.772.010, domiciliado en calle Cervantes N° 120, B° V. Oviedo, de la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, C.P.5186, quien del mismo modo suscribe el Acta; los datos del Propietario del Vehículo, como GONZALEZ MARICEL NOELIA, DNI 34.131.220, con domicilio en Camino San Carlos Km. 7 S/N, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P.5000, los datos del Propietario del Acoplado, dominio OJC 023, como SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO, DNI 28.429.429, con domicilio en calle Temerife N° 3080 de la ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, C.P. 5000, los datos del Cargador como SANTIMAQ, CUIT 27341312200, con domicilio en Av. Ciudad Valparaíso, Mz. 25, Lte. 9, PH 6, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5000, los datos del Receptor como, ESTRUCTURAS, con domicilio en Junín N° 1750, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P.5000 y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. GODOY ALBERTO ARTURO, Conductor, GONZALEZ MARICEL NOELIA, Propietario del vehículo, SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO, Propietario del acoplado y SANTIMAQ, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos veinte mil seiscientos cuarenta y seis con cero centavos (\$20.646,00), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago." Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 21457 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079464/2007 - GALLEGOS MARIA ANDREA - CEDENTE - FERNANDEZ MIRTA ROSARIO - CESIONARIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GALLEGOS MARIA ANDREA, DNI 25.463.517 (CEDENTE) FERNANDEZ MIRTA ROSARIO, D.N.I. 6.397.167 sobre un inmueble de 496 M2, Lt 34, Mzna 22, ubicado en Calle Los Cocos s/n, Villa Las Selvas, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con calle Los Cocos, en su costado Sur con Lotes 46 y 47 (oarte), al Este con Lote 35, y al Oeste

con Lote 33, siendo titular de la cuenta N° 130409172343 CASTRO ANDRES cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO ANDRES (1/4), MAGNANI ALVARO (1/4), MAGNANI MANFREDO (1/4), PARSIALE ENRIQUE (1/4), y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 27/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22538 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 4506 - Sr. MARQUEZ RICARDO GABRIEL, SE HACE SABER A UD. QUE EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Nro. 0045-016978/2014, CARATULADAS “ACTA DE CONSTATAción N° 04506 – MULTA SEGÚN DECRETO 1048/2010”, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA: Córdoba, 05 de Agosto de 2014 “Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04506, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228 km. 5, el día 14 de Noviembre de 2013, a las 13:02 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor y Propietario del vehículo marca FIAT, modelo 697T, año 2008, dominio WFB 653, como OMIÑUKA CLEMENTINO, DNI 8.542.763, Registro N° 8542763 C, domiciliado en Colibrí S/N, B° Villa Strada de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, C.P. 5196, quien del mismo modo suscribe el Acta y del Cargador como MARQUEZ RICARDO GABRIEL, con domicilio en zona rural y en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. OMIÑUKA CLEMENTINO, Conductor y Propietario del vehículo y MARQUEZ RICARDO GABRIEL, Cargador, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro mil quinientos ochenta y tres con cuarenta centavos (\$4.583,40), monto este que será actualizado, conforme el valor de la Unidad de Multa (U.M.), a la fecha del efectivo pago. Firmado, Dr. Juan Esteban García, Jefe de Departamento Asesoría Jurídica, Dirección Provincial de Vialidad.” QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 21491 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023614/2005 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por TORRES, DOLORES JUANA D.N.I. 11.865.012 sobre un inmueble de 1 Ha 200 M2 MZ 40, ubicado en calle Pública, s/n de la localidad de San Pedro, Paraje El Bordi, Bo. San Isidro, Pueblo San Pedro, Departamento San Alberto, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Alonso Torres, en su costado Sur con Sucesión Angel López, al Este con Calle Pública, y al Oeste con Sucesión Pallero de Pereyra, siendo titular de la cuenta N 280620844546 cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 21/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22527 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-099079/2010- VELEZ MARIA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la posesión de MARIA DEL VALLE VELEZ, DNI 5.681.190 sobre un inmueble de 1.200 M2, Lt 5, 6, Mzna 49, ubicado en CALLE El Jazmin s/n, Zona Rural, Localidad Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Santa María de Punilla, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con ex calle 12 hoy El Jazmín, en su costado Sur con Lote 7, al Este con calle 7, y al Oeste con Lote 4, siendo titular de la cuenta N° 230409056615 (Lote 5) GRINBERG EDUARDO, Cuenta N 230409056607 (Lote 6) GRINBERG EDUARDO

cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral GRINBERG EDUARDO (Lts 5 y 6 Mzna 49), y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 03/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22535 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075345/2006 - VERA NANCY ESTER - STRASORIER GERARDO LUIS - CESIONARIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VERA NANCY ESTER D.N.I. 16.785.117, STRASORIER GERARDO LUIS, D.N.I. 8.567.601 sobre un inmueble de 240 M2 MZ 49, Lote 18 ubicado en calle Franklin 666, Barrio Yofre N, Cba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 17 y Pte: Lote 14, en su costado Sur con Lote 19, al Este con Lt 10, y al Oeste con calle Franklin, siendo titular de la cuenta N° 110103665027 ABELDAÑO FELIX SALVADOR cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ABELDAÑO FELIX SALVADOR y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 06/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22541 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-085320/2007 - ACEVEDO SERGIO MIGUEL - ACEVEDO ARIMON SOLEDAD ANDREA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ACEVEDO SERGIO MIGUEL D.N.I. 92.269.395, SOLEDAD ANDREA ACEVEDO ARIMON, D.N.I. 28.653.307, sobre un inmueble de 300 M2 MZ A, Lote 2 ubicado en Avda. Remedios de Escalada N 1176, Bo. Parque Atalaya, Río Ceballos, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Camino Público, en su costado Sur con Calle N 1, al Este con Lt 1 y al Oeste con Lt 3, siendo titular de la cuenta N° 130410383005 CABRERA GARCIA WILSON, CABRERA GARCIA TRINIDAD cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CABRERA GARCIA WILSON ADHEMAR, CABRERA GARCIA TRINIDAD y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 31/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22579 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto 437/15 - Ariel RIGUELET- Expte N° 0622-116030-08 - Se comunica que por Expediente N° 0622-116030/08, Caratulado: E/INFORME SOBRE SUPUESTA SITUACION OCURIDA ENTRE EL PROF. ARIEL RINGUELET Y UNA ALUMNA DEL ESTABLECIMIENTO. - Se ha resuelto: NOTIFICAR al citado docente de lo dispuesto en el Decreto N° 437/15 de fecha 13 MAY 2015 - Artículo 1°. DISPONESE la exoneración del docente Ariel RINGUELET (M.I N° 13.613.379), en la totalidad de cargos y/u horas cátedra que revista como personal dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente instrumento legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 -inciso g) - del Decreto -Ley N° 214/E/63 y por encuadrar su conducta en las causales previstas en los artículos 1° inciso a) -Decreto N° 586/A/63 y 69 -inciso b) -de la Ley N° 7233, este último de aplicación supletoria.

5 días - Nº 22923 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-089605/2008 - ARANGUE, ROSA LUISA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARANGUE ROSA LUISA D.N.I. 14.690.175 sobre un inmueble de 283 M2 MZ 15, Lote 12, ubicado en calle Mercedes s/



n, Río II, Pedanía Pilar, Departamento Río II, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Mercedes, en su costado Sur con Lote 12 B, al Este con calle Jujuy y al Oeste con 10, 11, PT 12, siendo titular de la cuenta N° 270616546942 SUCESION INDIVISA DE TISSERA EVARISTO SABINO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TISSERA EVARISTO SABINO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 31/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22585 - s/c - 25/09/2015 - BOE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción N° 04517 EXPTE. N° 0045-017072/2014 - SRES: JUAN CARLOS PEREIRA, DNI 27.492.337 JESICA YAMILA MARTINEZ, DNI 33.567.620, JORGE AVILA, Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATAción N° 04517 – MULTA SEGÚN DECRETO N° 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de septiembre de 2014. Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04517, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta 210 Km 11, el día 14 de mayo de 2014, a las 10.30 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca SCANIA, modelo 1962, año 1962, Dominio TAN 013, como JUAN CARLOS PEREIRA, DNI 27.492.337, domiciliado en BELGRANO 1, LOS REARTES, C.P. 5194, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo JESICA YAMILA MARTINEZ, DNI 33.567.620, con domicilio en RUTA 5 B° EL BALCON SANTA ROSA DE CALAMUCHITA CP. 5196; y del Cargador como JORGE AVILA, con domicilio en ATOS PAMPA YACANTO CP. 5197, y, en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. JUAN CARLOS PEREIRA, Conductor del vehículo, JESICA YAMILA MARTINEZ, en su calidad de Propietario del Vehículo y del cargador JORGE AVILA, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos Diez Mil Doscientos treinta.- (\$ 10.230), monto este que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. Fdo. Dr Juan Garcia, Jefe Dpto Asesoría Jurídica, Dra. Dolly Risso, Abogada Asesoría jurídica D.P.V.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 22494 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-084322/2007 - GONZALEZ EDGAR JOSE ANTONIO - TOLEDO VDA. DE GONZALEZ MARIA LUIS CRISTINA – CESIONARIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ EDGAR JOSE ANTONIO D.N.I. 22.526.663, TOLEDO VDA. DE GONZALEZ MARIA LUISA CRISTINA, D.N.I. 4.633.027 sobre un inmueble de 600 M2 MZ 6, Lote 1 Y 2 ubicado en calle Entre Ríos esq. Caeiro, Pedanía Rosario, localidad Villa Caeiro, Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 3, en su costado Sur con calle Caeiro, al Este con Lt 19 y al Oeste con CALLE Entre Ríos, siendo titular de la cuenta N° 230303568331 FONTANA ALFREDO RAUL cita al titular de cuenta mencionado y al titular Registral FONTANA ALFREDO RAUL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22592 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-079462/2007 - GALLEG0 MARIA ANDREA – CESIONARIA-FERNANDEZ MIRTHA ROSARIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción

de posesión, requerida por GALLEG0 MARIA ANDREA D.N.I. 25.463.517 sobre un inmueble de 473 M2, Lt 33 MZ 22 ubicado en calle Los Cocos s/n, Villa Las Selvas, Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con calle Los Cocos, en su costado Sur con Lotes 47 y 48, al Este con Lt 34 y al Oeste con Lt 32, siendo titular de la cuenta N° 130409172335 CASTRO ANDRES MAGNANI ALVARO, MAGNANI MANIFREDO, PARSIALES ENRIQUE, cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO ANDRES (1/4) MAGNANI ALVARO (1/4) MAGNANI MANIFREDO (1/4), PARSIALE ENRIQUE (1/4) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 28/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22594 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006194/2004 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ARIAS LUCAS DANIEL, D.N.I. 24.316.923, FUENTE LILIANA MERCEDES, DNI 27.267.579 sobre un inmueble de 340 M2, ubicado en calle Pública s/n, Capilla de Siton, Pedanía Candelaria, Departamento Totoral, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Parcela 1, 18 y 17, en su costado Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 14, y al Oeste con calle Pública, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 11/05/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22552 - s/c - 25/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086068/2007 LERIN CLAUDIA NOEMI Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LERIN CLAUDIA NOEMI DNI 21.395.685 sobre un inmueble de sup.289 m2 ubicado en calle America s/, Lugar Bo. El Pueblito, Pueblo Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle America, en su costado Sur con parte lote 12 y 16, en su costado Este con parte lote 10 y 11 y al Oeste con lote 8 siendo titular de cuenta N° 1305072240 84 STRSEINGER SAMUEL cita al titular de cuenta mencionado STRSEINGER SAMUEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 22624 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100797/2011 - CASTRO ANA MARIA - HOY SU SUCESION - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRO ANA MARIA D.N.I. 14.638.207, sobre un inmueble de 493,43 M2 S/D ubicado en calle Presbítero Aguirre s/n, Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote S/D de la misma cueta, Parcela 1, en su costado Sur con Parcela 32, Lote S/D, al Este con calle Presbítero Aguirre y al Oeste con Cártulo Livorda Parcela 2 Lote S/D, siendo titular de la cuenta N° 280319024487 PEREZ TRANSITO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TRANSITO PEREZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 07/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la



UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22623 - s/c - 29/09/2015 - BOE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción Nº 04515 - EXPTE. Nº 0045-017071/2014 - Sres. LUIS ALBERTO NUÑEZ, DNI 23.444.638 - SUCESIÓN JOSÉ ALBERTO PITARO, Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATAción Nº 04515 – MULTA SEGÚN DECRETO Nº 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de septiembre de 2014. Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación Nº 04515, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto Nº 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta 210 Km 11, el día 14 de mayo de 2014, a las 10.22 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca Mercedes Benz, modelo L1517/48, año 1980, Dominio VOP 944, como LUIS ALBERTO NUÑEZ, DNI 23.444.638, domiciliado en Martín Quinones 1, LOS REARTES, C.P. 5194, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo LUIS ALBERTO NUÑEZ, DNI 23.444.638, con domicilio en MARTIN QUINONES 1, LOS REARTES CP 5194; y del Cargador como SUCESIÓN JOSÉ ALBERTO PITARO, con domicilio en YACANTO, ATOS PAMPA CP. 5197, y, en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto Nº 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Nº 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. LUIS ALBERTO NUÑEZ, Conductor del vehículo, LUIS ALBERTO NUÑEZ, en su calidad de Propietario del Vehículo y del cargador SUCESIÓN JOSÉ ALBERTO PITARO, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta Nº 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos Dos mil cuarenta y seis.- (\$ 2.046), monto este que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. Fdo. Dr Juan Garcia, Jefe Dpto Asesoría Jurídica, Dra. Dolly Rizzo, Abogada Asesoría jurídica D.P.V.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - Nº 22511 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026165/2005 ZAR FLORENCIA JULIETA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ZAR FLORENCIA JULIETA DNI 26.904.973 sobre un inmueble de 450MTS2 Y 450 MTS2 ubicado en calle Florida s/n, Lugar Villa La Selva, Pueblo Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Florida, en su costado Sur con lote 21 y 22, en su costado Este con Lote 4 y al Oeste con Lote 1 siendo titular de cuenta Nº 130405538670 cita al titular de cuenta mencionado CUNIBERTI JOSE E Y OTRO y al titular registral JOSE ENRIQUE CUNIBERTI –ELENA MARIA FFRANCISCA COGGICIA DE CUNIBERTI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/07/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22622 - s/c - 29/09/2015 - BOE

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATAción Nº 04501 - EXPTE. Nº 0045-016973/2014 - SRES.: JOSE ARIEL MORAES DNI 32.417.775 - YESICA YAMILE MARTINEZ, DNI 33.567.620- CARLOS ALCORTA DMI 8.320.990.- Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATAción Nº 04501 – MULTA SEGÚN DECRETO Nº 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de Agosto de 2014. Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación Nº 04501, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto Nº 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228, el día 14 de noviembre de 2014, a las 09.30 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca SCANIA, modelo VABIS, año 1962, Dominio TAN 013, como JOSE ARIEL MORAES, DNI 32.417.775, domiciliado en RUTA 5 KM 67 VILLA CIUDAD PARQUE LOS REARTES, C.P. 5194, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo como YESICA YAMILE MARTINEZ, DNI 33.567.620, con domicilio en Ruta 5, El Balcon; y del Cargador como CARLOS ALCORTA, con domicilio en RUTA 5 KM 69 CP. 5194, y, en función de lo dispuesto

por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto Nº 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Nº 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. MORAES JOSE ARIEL, Conductor del vehículo, JESICA YAMILA MARTINEZ, en su calidad de Propietario del Vehículo y del cargador CARLOS ALCORTA, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta Nº 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos diez mil seiscientos noventa y cuatro con sesenta ctvos.- (\$ 10.694,60), monto este que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - Nº 22575 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009149/2005 - CHARRAS MARIA SUSANA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CHARRAS MARIA SUSANA, D.N.I. 27.897.934, sobre un inmueble de 340 M2, ubicado en, Calle Garay s/n, Monte Redondo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote Sr. Manzanal, en su costado Sur con Lote Sr. Salinas, al Este con Lote Sr. Manzanal, y al Oeste con calle Garay, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 22621 - s/c - 29/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJRGA-M 0395/2015 - Córdoba, 10 AGO 2015 - VISTO Sumario (SF 9567570/15), respecto de la firma contribuyente ANDREOSI S.R.L., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215268594, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-66939470-1, con domicilio en calle Manuel A Ocampo 1865, de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14/05/2015, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 (hoy Art. 86) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 06/07/2015, a raíz de que el sumario enviado al domicilio declarado, fue RECHAZADO por el contribuyente. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo ( hoy Art. 47) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado lo establecido en el último párrafo del Art. 41 (hoy 43) Domicilio Fiscal Electrónico:”... Sin perjuicio de lo expuesto en el primer párrafo, la Dirección podrá disponer la constitución obligatoria del domicilio fiscal electrónico, en los casos que establezca la misma.”. Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado en la intimación emitida el 12-02-2014 y, librado con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 (hoy 47) del C.T.P.- Ley 6006-. t.o. 2015 decreto 400/15 y modif, al no haber procedido a cumplir con todo lo reclamado en dicha intimación. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente es según lo establecido en el Art 14º (4) el que establece: “...La Dirección dispondrá la constitución obligatoria del Domicilio Fiscal Electrónico para los Contribuyentes y/o Responsables que ésta nomine oportunamente; debiendo verificar su habilitación en la opción dispuesta en el Menú. Asimismo deberán constituir el domicilio fiscal electrónico los Contribuyentes y Responsables citados en el Cuadro D del Anexo LI – SERVICIOS CON CLAVE FISCAL (TRAMITES – PRESENTACIONES – SERVICIOS DE CONSULTAS) en las fechas establecidas en dicho Anexo, cumplimentando lo dispuesto en los Artículos 14 (2) y siguientes...”; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.560,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 ( hoy Art. 74) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias

de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 ( hoy Art. 74) del C. T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. - ; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 ( hoy Art. 86) del C. T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente ANDREOSI S.R.L., inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215268594 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-66939470-1, una multa de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.560,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 (hoy 47) y 41 ( hoy 43) del C. T.P. Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif. - ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2015 decreto 400/15 y modif., que asciende a la suma de PESOS CATORCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 14,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 22866 - s/c - 25/09/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-008921/2005 BIANCHI JORGE TOMAS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BIANCHI JORGE TOMAS, DNI 13.478.464 sobre un inmueble de 299 M2, ubicado en calle Buenos Aires N 448, Villa Nueva, Departamento Gral San Martín, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 5, en su costado Sur con calle Buenos Aires, al Este con Lote N 8, y al Oeste con Lote 10, siendo titular de la cuenta Nº 1605155538621 POLIAK MENDEL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral POLIAK MENDEL y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/04/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22620 - s/c - 29/09/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009063/2005 - BARRIONUEVO HUGO MEDINA - BARRIOMUEVO HUGO MARDONIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO HUGO MEDINA, D.N.I. 21.408.621 BARRIONUEVO HUGO MARDONIO, DNI 18.605.808 sobre un inmueble de 71 HA 8.573 M2, ubicado en, Puesto Torrado, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con José María Osan, en su costado Sur con Cabrera, al Este con Cabrera, y al Oeste con Delafiore, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22616 - s/c - 29/09/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009940/2005 - VILLAGRA, JUAN CARLOS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLAGRA JUAN CARLOS D.N.I. 6.692.885 sobre un inmueble de 10.000 M2 MZ 044, ubicado en calle Dean Funes - San Luis - 9 de Julio y T. de Tejeda, Villa de Soto, Pedanía Higuerras, Departamento Cruz del Eje, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Calle Tristán de Tejeda, en su costado Sur con calle San Luis, al Este con calle 9 de Julio y al Oeste con Calle Dean Funes, siendo titular de la cuenta Nº 140318654171 CORZO DE N I ROSA Y OTRA cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo.

Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 01/09/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22612 - s/c - 29/09/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092992/2009 HEREDIA JORGE HIPOLITO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por HEREDIA JORGE HIPOLITO DNI 6.424473 sobre un inmueble de 3.108M2 ubicado en calle Ranchos Nº 1759 de la localidad de Rio Segundo Departamento Rio Segundo, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Rancho, en su costado Sur con Bv. Liniers, en su costado Este con lote 9 y al Oeste con calle Republica de Siria siendo titular de cuenta Nº 270601374533 PERALTA PEDRO ERINEO, 270602864941 CIA ARG. DE TIERRAS EIL, 270602864950 CIA ARG. DE TIERRAS EIL cita a los titulares de cuentas mencionado y al titular registral PERALTA PEDRO E. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 01/09/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22602 - s/c - 29/09/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078588/2007 MORRA JESUS ARMANDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MORRA JESUS ARMANDO DNI 30.901.162 sobre un inmueble de 360 M2, ubicado en calle Alto alegre Nº 1446, lugar Villa Unión, Pueblo Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Flia Díaz, en su costado Sur con Díaz Carlos, al Este con calle alto alegre y al Oeste con Flia Oliva, siendo titular de la cuenta Nº 110116146304 ELI LEON JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ELI LEON JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22601 - s/c - 29/09/2015 - BOE

#### UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005028/2004-VILLACORTA JUAN CARLOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VILLACORTA JUAN CARLOS DNI 6.511.237 sobre un inmueble de 250 M2, ubicado en calle Cayetano Silva Nro 584, lugar Córdoba, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con parcela 38, en su costado Sur con parcela 40, al Este con parcela 18 y al Oeste con calle Cayetano Silva, siendo titular de la cuenta Nº 110112094709 TRETTEL GERONIMO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TRETTEL GERONIMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 22599 - s/c - 29/09/2015 - BOE

#### MINISTERIO DE SALUD

RODRIGUEZ Emma del Carmen - Aceptase en forma definitiva la renuncia Condicionada - NOTA MS01-476974025-614 RES.00757/15 EMMA DEL CARMEN RODRIGUEZ EMMA DEL CARMEN RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 11.163.244 - ACTUACIONES NOTA Nº MS01-476974025-614 - RESOLUCIÓN Nº 00757/15 - CÓRDOBA, 11 de SEPTIEMBRE de 2015 - MINISTRO DE

**SALUD RESUELVE:** 1º.- ACÉPTASE en forma definitiva a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia condicionada presentada por la señora EMMA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, M.I.N° 11.163.244, al cargo 73-611-35 interno N° 2192 del Hospital Córdoba, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 004503/14 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. Firmado DR. FRANCISCO JOSE FORTUNA – MINISTRO DE SALUD - Resolución N° 00757/15. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

5 días - N° 23495 - s/c - 30/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de Junio de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 10 de setiembre de 2015.-

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI N°	DEPARTAMENTO
2651	Pereyra Miguel Omar	0535-009569/2005	29.481.804	Cruz del Eje
2652	Capdevila Carlos Alberto	0535-009570/2005	7.957.856	Ischilin
2653	Figueroa Ramon Esteban	0535-009575/2005	29.067.193	Colon
2654	Lopez Jose Omar	0535-009576/2005	13.618.974	San Alberto
2655	Catalda Paulina Juana	0535-009577/2005	1.391.271	Colon
2656	Caceres Carlos Fabian - Caceres Marcelo Alejandro- Caceres Mario Nestor - Caceres Luis Nestor - Caceres Pedro Antonio	0535-009579/2005	18.423.415	Calamuchita
2657	Mercado Carlos Enrique	0535-009583/2005	11.173.487	Cruz del Eje
2658	Carranza Jose Gerardo	0535-009587/2005	2.605.441	Tulumba
2659	Romero Silvana Marisel	0535-009590/2005	21.654.877	Minas
2660	Diaz Walter Armando	0535-009591/2005	14.139.558	Minas
2661	Carmona Graciela Beatriz	0535-009596/2005	17.481.619	Rio Primero
2662	Bustos Valeria Sandra	0535-009602/2005	29.123.282	Tulumba
2663	Garcia Andrea Teresa - Romero Javier Alberto	0535-009606/2005	26.976.267	Tercero Arriba
2664	Pedernera Carlos Maria -Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009612/2005	17.342.410	San Alberto
2665	De Martino,Rambaud Anabel Gisela	0535-009615/2005	28.766.984	Punilla
2666	Fernandez Gloria Noemi - Fernandez Jorge Alberto	0535-009617/2005	24.429.196	San Alberto
2667	Pedernera Jeronimo Cesar - Pedernera Carlos Ignacio - Pedernera Hector Rodolfo	0535-009618/2005	6.687.412	San Alberto
2668	Pedernera Carlos Maria - Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009619/2005	17.342.410	San Alberto
2669	Allamirano America Eugenia	0535-009620/2005	6.024.985	San Alberto
2670	Lopez Fermin Florentino	0535-009622/2005	6.677.145	San Alberto
2671	Ramirez Elena del Valle	0535-009624/2005	20.856.148	San Alberto
2672	Ledesma Juana Adelina	0535-009625/2005	17.253.403	San Alberto
2673	Fernandez Norma Gladys	0535-009627/2005	14.418.486	San Alberto
2674	Fernandez Roque Clemente	0535-009628/2005	14.955.378	San Alberto
2675	Muñoz Miguel Juan Jose	0535-009630/2005	2.437.930	Punilla
2676	Ferrandiz Ana Marcela	0535-009634/2005	14.702.922	Punilla
2677	Juarez Hector Feliciano	0535-009638/2005	8.144.377	San Alberto
2678	Barro Gabriela soledad	0535-009643/2005	25.791.996	San Alberto
2679	Villalobos Rafael Fernando	0535-009645/2005	20.918.572	San Alberto
2680	Gimenez Jorge Antonio	0535-009646/2005	13.136.477	San Alberto
2681	Allamirano Maria	0535-009648/2005	16.006.092	San Alberto
2682	Casas Nelson Fabian	0535-009650/2005	29.128.261	Rio Primero
2683	Pedernera Carlos Ignacio	0535-009660/2005	6.683.888	San Alberto
2684	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009661/2005	14.458.226	San Alberto
2685	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009663/2005	14.458.226	San Alberto
2686	Borrelli Julio Alberto	0535-009667/2005	10.417.543	Calamuchita
2687	Oyola Anabela Yanina	0535-009670/2005	29.653.839	Colon
2688	Abrego Elena Micaela	0535-009671/2005	5.135.188	Colon
2689	Abrego Elena Micaela	0535-009673/2005	5.135.188	Colon
2690	Restelli Walter Adrian	0535-009675/2005	24.574.909	Colon
2691	Daglian Luciano	0535-009676/2005	27.247.394	Colon
2692	Tori Ileana Noemi	0535-009684/2005	22.329.185	Colon
2693	Quevedo Juan Carlos	0535-009685/2005	7.958.649	Colon
2694	Girardi Orlando Victorio	0535-009686/2005	10.483.330	Rio Cuarto
2695	Gomez Segundo Pedro	0535-009689/2005	8.652.540	San Javier
2696	Ponce Juan Enrique	0535-009691/2005	11.649.107	San Javier
2697	Pereyra Norma Monica	0535-009692/2005	16.548.810	San Javier

2698	Aguirre Alicia Ether	0535-009695/2005	17.736.123	San Alberto
2699	Musoni Segundo Carlos	0535-009702/2005	6.543.323	Union
2700	Rodriguez Cladis Rosa	0535-009713/2005	13.964.436	Colon

5 días - N° 22984 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de Junio de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 10 de setiembre de 2015.-

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2551	Arrieta Jose Daniel	0535-009331/2005	14.365.786	Colon
2552	Giacomuzzi Nancy Victoria	0535-010347/2005	20.918.450	San Alberto
2553	Casce Carlos Artemio	0535-009339/2005	24.301.506	Marcos Juarez
2554	Stagliano Vicente Angel	0535-009342/2005	8.650.656	Punilla
2555	Saavedra Blanca Norma	0535-009343/2005	6.228.605	Tulumba
2556	Alegres Namesia Petronila	0535-009344/2005	7.029.281	Tulumba
2557	Gutierrez Eva	0535-009346/2005	3.572.570	Rio Primero
2558	Angulo Macario Anibal	0535-009347/2005	6.394.185	Rio Primero
2559	Rodriguez Mafalda del Pilar	0535-009348/2005	13.871.351	Rio Primero
2560	Cañizares Ramon Victor	0535-009351/2005	8.595.431	Colon
2561	Zalazar Olga Esther	0535-009352/2005	5.817.928	Colon
2562	Cordoba Veronica del Valle	0535-009353/2005	20.600.322	Colon
2563	Garcia Diego David	0535-009354/2005	13.400.114	Colon
2564	Diaz Jose Bernabe	0535-009357/2005	6.661.965	San Alberto
2565	Medina Walter Patricio	0535-009358/2005	16.655.369	San Alberto
2566	Farias Tatiana Elena Fabiana	0535-009360/2005	23.197.000	Colon
2567	Buljubasich Margarita Dominga	0535-009362/2005	6.429.933	Colon
2568	Farias Eduardo Domingo	0535-009364/2005	7.983.518	Colon
2569	Maroni Hector Santiago	0535-009365/2005	7.843.652	Colon
2570	Maroni Hector Santiago	0535-009366/2005	7.843.652	Colon
2571	Bustos Nestor Gabriel	0535-009368/2005	22.424.144	Colon
2572	Rutili Cecilia Angela	0535-009372/2005	30.533.838	Colon
2573	Garcia Diego David	0535-009376/2005	13.400.114	Colon
2574	Presas Fernando Andres	0535-009374/2005	25.675.970	Colon
2575	Presas Fernando Andres	0535-009375/2005	25.675.970	Colon
2576	Wieliniac Sandra Fabiana	0535-009389/2005	25.421.560	Marcos Juarez
2577	Pedernera Alicia Beatriz	0535-009393/2005	17.583.594	Punilla
2578	Salguera Juan Carlos	0535-009396/2005	16.457.224	Punilla
2579	Lopez Alejandra Roxana	0535-009398/2005	21.645.723	Punilla
2580	Gutierrez Equia Patricio	0535-009399/2005	8.252.271	Punilla
2581	Olbath Silvana Elizabeth	0535-009400/2005	21.870.354	Punilla
2582	Casas Julio Serafin	0535-009401/2005	12.766.559	Calamuchita
2583	Casas Julio Serafin	0535-009402/2005	12.766.559	Calamuchita
2584	Casas Julio Serafin	0535-009403/2005	12.766.559	Calamuchita
2585	Aznal Mirta Ramona	0535-009404/2005	10.938.068	Santa Maria
2586	Casas Julio Serafin	0535-009405/2005	12.766.559	Calamuchita
2587	Casas Julio Serafin	0535-009406/2005	12.766.559	Calamuchita
2588	Garay Bianchi Edgar Walter	0535-009412/2005	22.416.466	Punilla
2589	Panizzi Carlos Alberto	0535-009414/2005	8.236.126	Punilla
2590	Castro Ricardo Augusto - Vaca Zarate Lucas	0535-009415/2005	7.979.717	Colon
2591	Degenaro Alejandro Jose -Molina Alejandra Soledad de las Mercedes	0535-009419/2005	6.614.167	Calamuchita
2592	Orlandi Teresa Clara	0535-009422/2005	4.637.699	Rio Primero
2593	Gomez Maria Ester	0535-010312/2005	10.204.835	San Javier
2594	Salguero Esteban Custodio- Castellano Oscar	0535-009428/2005	6.383.523	Rio Segundo
2595	Travaini Graciela Modesta	0535-009439/2005	12.876.557	Colon
2596	Escalante Zulma Elodia	0535-009441/2005	14.443.844	Colon
2597	Sigel Myriam Noemi	0535-009442/2005	23.089.611	Colon
2598	Escalante Zulma Elodia	0535-009443/2005	14.443.844	Colon
2599	Sigel Myriam Noemi	0535-009444/2005	23.089.611	Colon
2600	Escalante Zulma Elodia	0535-009445/2005	14.443.844	Colon

5 días - N° 22982 - s/c - 29/09/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de Junio de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha

24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 10 de setiembre de 2015.-

Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 26/08/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - N° 22603 - s/c - 29/09/2015 - BOE

## Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2601	Gomez Juan Manuel	0535-009449/2005	20.475.885	Colon
2602	Sigel Myriam Noemi	0535-009450/2005	23.089.611	Colon
2603	Sigel Myriam Noemi	0535-009451/2005	23.089.611	Colon
2604	Curone Gabriel Enrique	0535-009452/2005	25.088.954	Colon
2605	Escalante Zulma Elodia	0535-009453/2005	14.443.844	Colon
2606	Escalante Zulma Elodia	0535-009454/2005	14.443.844	Colon
2607	Santos Mariano	0535-009455/2005	24.307.272	Colon
2608	Pucheta Bruno Maximiliano	0535-009456/2005	26.508.948	Colon
2609	Alvarez Diego David	0535-009457/2005	26.651.861	Colon
2610	Quino Rita Elizabeth	0535-009461/2005	20.247.013	Colon
2611	Andrada Atilio	0535-009463/2005	6.671.423	San Javier
2612	Casanova Rosario	0535-009464/2005	3.242.977	Rio Primero
2613	Casanova Rosario	0535-009465/2005	3.242.977	Rio Primero
2614	Sosa Carmen Ercilia	0535-009471/2005	2.370.648	San Alberto
2615	Cufre Leonardo Alberto	0535-009476/2005	17.253.430	San Alberto
2616	Ramirez Eva Rosa	0535-009477/2005	16.655.377	San Alberto
2617	Lopez Luis Ariel	0535-009479/2005	24.443.069	San Alberto
2618	Barro Miriam Ines	0535-009481/2005	29.919.121	San Alberto
2619	Diaz Luis Daniel	0535-009482/2005	16.839.068	San Alberto
2620	Egitto Ricardo	0535-009484/2005	8.288.522	San Alberto
2621	Mercado Victor Ignancio	0535-009485/2005	22.593.482	San Alberto
2622	Gimenez Jesus Constantino	0535-009486/2005	6.681.597	San Alberto
2623	Oliva Ramon Antonio	0535-009489/2005	12.406.371	San Alberto
2624	Gusman Juan Alberto	0535-009496/2005	11.393.596	Calamuchita
2625	Gonzalez Daniel Juan	0535-009497/2005	24.052.580	Calamuchita
2626	Flores Daniela Jaqueline	0535-009498/2005	30.933.005	Calamuchita
2627	Britos Maria Angelica	0535-009499/2005	12.749.615	Calamuchita
2628	Mazzitelli Luis Hector	0535-009500/2005	18.046.868	Calamuchita
2629	Medina Maria Haydee	0535-009503/2005	7.673.400	Calamuchita
2630	Gioffre Daniel Osvaldo	0535-009504/2005	16.503.618	Calamuchita
2631	Lopez Paola Marisel	0535-009505/2005	28.186.595	Calamuchita
2632	Sacabuzzo Catalina Lidia	0535-009506/2005	4.789.453	Calamuchita
2633	Maldonado Maria Alicia	0535-009508/2005	5.984.631	Calamuchita
2634	Pereyra Clara Angelica	0535-009509/2005	11.404.083	Calamuchita
2635	Contrera Antonio Ramon	0535-009512/2005	6.607.860	Calamuchita
2636	Haedo Fabricio Sebastian	0535-009516/2005	28.816.534	Calamuchita
2637	Reynoso Danela Rosa	0535-009517/2005	23.282.519	Calamuchita
2638	Corradi Marcia Ileana	0535-009519/2005	21.410.680	Calamuchita
2639	Bustos Sandra Elena	0535-009531/2005	21.064.276	San Alberto
2640	Romero Isabel del Carmen	0535-009532/2005	24.763.636	San Alberto
2641	Campos Sergio Marcelo	0535-009533/2005	17.676.991	San Alberto
2642	Campos Sergio Marcelo	0535-009534/2005	17.676.991	San Alberto
2643	Romero Eleuterio Nicolas - Romero Pedro Adan	0535-009538/2005	6.698.025	Minas
2644	Aguirre Susana del Valle	0535-009540/2005	4.899.789	Totoral
2645	Arguello Rafael Lucio	0535-009546/2005	6.375.014	Colon
2646	Vivas Walter Raul	0535-009547/2005	12.971.299	Rio Primero
2647	Llerena norberto Arnaldo	0535-009550/2005	14.731.542	Cruz del Eje
2648	Umer Alejandro Antonio Tomas	0535-009560/2005	6.387.675	Colon
2649	Falcon Juan carlos	0535-009565/2005	8.411.149	Punilla
2650	Heredia Pabla Hortencia	0535-009568/2005	7.944.050	Punilla

5 días - N° 22981 - s/c - 29/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092467/2006 CAÑETE IRMA ANGELINA –CEDENTE WAYAR CARLOS ELISEO ADRIAN CESIONARIO-CAÑETE IRMA ANGELINA - WAYAR ELISEO LUCIO CESIONARIOS Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAÑETE IRMA ANGELINA, L. C. 4.531.972 - WAYAR ELISEO LUCIO D.N.I. 8.453.738 sobre un inmueble de 797,17 m2 ubicado en calle Gran Bretaña N|458, Lugar La Quinta –Segunda Sección, Municipio Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Pcia de Córdoba, que linda según declaración jurada y plano de mensura acompañado acompañada en autos, en su costado Norte con Lote89- Parcela 004, en su costado Sur con Lote 92-Parcela 006, en su costado Este con calle Gran Bretaña y al Oeste con Lote88-Parcela 003 siendo titular de cuenta N° 230417111401/2 cita al titular de cuenta mencionado SOCIEDAD CIVIL COLEGIO SAN JOSE y al titular registral SOCIEDAD CIVIL COLEGIO SAN JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle

## DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ACTA DE CONSTATACIÓN N° 04510 - EXPTE. N° 0045-016982/2014 - Sres. JOSE ARIEL BOGINO, DNI 27.337.629 YANINA EDITH FIORI, DNI 29.216.993- ALEJANDRA NILDA STECYK, DNI 4.857.252- MINERA SANTA ROSA URUGUAY 1576 LTA GRACIA PCIA DE CBA.- Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas: ACTA DE CONSTATACIÓN N° 04510 – MULTA SEGÚN DECRETO N° 1048/2010, se ha dictado la siguiente resolución: Atento las presentes actuaciones, a cuya fs. 2 se anexa, Acta de Constatación N° 04510, en razón que, prima facie, se habría cometido una infracción, tipificada por el art. 58 inc. 18 (circular con un peso total o por eje superior al autorizado mas su tolerancia) del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), en Ruta S 228, km.22, el día 30 de enero de 2014, a las 11.26 hs., constatada por el Revisor de Cargas, personal autorizado de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba (D.P.V.), Maximiliano Kowendl, en la que se consignan los datos del Conductor del vehículo marca VOLVO, modelo NL10 320, año 1999, Dominio CRJ 492, como JOSE ARIEL BOGINO, DNI 27.337.629, domiciliado PASEO DEL NIÑO 942 BERROTARAN CP 5817, quien del mismo modo suscribe el Acta, los datos del Propietario del Vehículo como YANINA EDITH FIORI, DNI 29.216.993, con domicilio SAN MARTIN 958 BERROTARAN Pcia de Cba; CP. 5197; del propietario del acoplado (dom fxb639) ALEJANDRA NILDA STECYK, DNI 4.857.252 CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 257 BERROTARAN CP 5817 Y del Cargador como MINERA SANTA ROSA, con domicilio en URUGUAY 1576 ALTA GACIA CP 5186, y, en función de lo dispuesto por los Art. 18 inc. C, Art. 33 y Art. 37 del Decreto N° 1048/2010 (y modificatorios), Ley 8555 y Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba N° 5358 T.O. 6658 y modificatorias, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los Sres. JOSE ARIEL BOGINO, Conductor del vehículo, YANINA EDITH FIORI, en su calidad de Propietario del Vehículo, a ALEJANDRA NILDA STECYK, en su calidad de propietaria del acoplado y del cargador MINERA SANTA ROSA para que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la presente, comparezcan ante esta D.P.V., sita en calle Figueroa Alcorta N° 445 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba (C.P. 5000), a los fines de formular descargo por escrito, constituyan domicilio en el radio de la ciudad de Córdoba y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse para su defensa, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, ser declarados en rebeldía y, proceder sin más trámite a dictar resolución declarándolos responsables de la infracción cometida y condenarlos al pago del monto de la multa, cuyo valor nominal, al momento de la infracción, ascendía a la suma de pesos cuatro Mil ochocientos seis (\$4.806,00), monto que será actualizado conforme al valor de la Unidad de Multa (U.M.) a la fecha del efectivo pago. fdO. DR. JUAN ESTEBAN GARCIA, JEFE DPTO ASESORIA JURIDICA, DRA. DOLLY RISSO, Abogada DPV. QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 22506 - s/c - 29/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de Junio de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 10 de setiembre de 2015.-

## Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2501	Aguilera Cesar Andres	0535-010223/2005	26.162.799	San Javier
2502	Carrasco Joaquin	0535-009207/2005	8.276.003	Cruz del Eje
2503	García Diego David	0535-009094/2005	13.400.114	Colon
2504	Vercellone Fabian Alberto	0535-009223/2005	20.345.357	Colon
2505	Cordoba Pedro Ramon	0535-009224/2005	16.653.689	Colon
2506	Cordoba Pedro Ramon	0535-009225/2005	16.653.689	Colon
2507	Cordoba Pedro Ramon	0535-009226/2005	16.653.689	Colon
2508	Cordoba Pedro Ramon	0535-009227/2005	16.653.689	Colon
2509	Rossetti Sebastian	0535-009229/2005	23.630.626	Calamuchita
2510	Rossetti Sebastian	0535-009230/2005	23.630.626	Calamuchita
2511	Trapote Roberto	0535-009237/2005	10.444.639	Punilla
2512	Miranda Iglesias Eladio Francisco	0535-009239/2005	7.176.302	Punilla
2513	Aranda Felipa Alcira	0535-009240/2005	3.231.896	Punilla
2514	Martinez Carlos Alberto	0535-009244/2005	16.634.077	Sobremonte



2515 Paz Horacio Enrique	0535-010258/2005	14.478.515	Colon
2516 Roja Monica Beatriz	0535-010257/2005	13.843.831	Colon
2517 Gallardo Jesus Antonio	0535-009253/2005	3.082.242	Punilla
2518 Maldonado Nazareno Ramon	0535-009254/2005	7.692.105	Cruz del Eje
2519 Aguirre Pedro Juan	0535-009255/2005	10.319.721	Cruz del Eje
2520 Heredia Marta Ofelia	0535-009256/2005	5.338.818	Cruz del Eje
2521 Tapia Crespianiana Maria Celia	0535-009258/2005	4.112.004	Minas
2522 Quintero Juan Alejandro	0535-009262/2005	7.953.459	Rio Primero
2523 Diaz Elvio Hugo	0535-009265/2005	21.399.852	Rio Primero
2524 Diaz Elvio Hugo	0535-009266/2005	21.399.852	Rio Primero
2525 Alvarez Jimena	0535-009270/2005	23.327.505	San Javier
2526 Pino Aberto Valentin	0535-009271/2005	6.688.286	San Alberto
2527 Bustos Graciela Mabel	0535-009273/2005	17.630.195	San Alberto
2528 Aguirre Luis Oscar	0535-009274/2005	14.493.869	San Alberto
2529 Bustos Graciela Mabel	0535-009277/2005	17.630.195	San Alberto
2530 Cuello Luis Antonio	0535-009278/2005	20.918.436	San Alberto
2531 Leiva Maria Crstina	0535-009280/2005	16.752.430	Colon
2532 Martinez Jose Luis	0535-009282/2005	7.671.041	San Javier
2533 Eguasquiza Raul Orlando	0535-010251/2005	24.946.821	Colon
2534 Paez Olga Yolanda	0535-009284/2005	6.181.947	Colon
2535 Micieli Martin Rodrigo-Micieli Guillermo Antonio	0535-009285/2005	22.994.866	San Alberto
2536 Rivata Arnaldo Fabio	0535-009292/2005	23.607.528	Colon
2537 Gimenez Paulino Vidal	0535-009293/2005	6.515.130	Colon
2538 Stambuc Maria Jorgelina	0535-009294/2005	5.450.864	Punilla
2539 Britos Jeronima Irma	0535-009296/2005	4.977.270	Punilla
2540 Aguirre Ricardo Alfredo-Gomez Graciela Magdalena	0535-009297/2005	20.829.094	Punilla
2541 Castierr SRL	0535-009302/2005	56.418.804	Calamuchita
2542 Acosta Daniela Patricia	0535-009305/2005	20.323.747	Santa Maria
2543 Carreras Marcos Dionisio- Funes Adolfo	0535-009308/2005	7.843.325	Tulumba
2544 Romero Marta Nidia	0535-009313/2005	24.214.324	Tulumba
2545 Barrera Jose Teodomiro	0535-009314/2005	10.234.014	tulumba
2546 Garzon Juan Carlos	0535-009315/2005	11.481.785	Tulumba
2547 Suarez Juan Luis	0535-009316/2005	6.383.821	Tulumba
2548 Arguello Maria del Valle	0535-009317/2005	7.028.993	Tulumba
2549 Cordoba Rosa Elisa	0535-009318/2005	6.633.510	Tulumba
2550 Murcia Juan Carlos	0535-009322/2005	8.652.901	San Alberto

5 días - Nº 22979 - s/c - 29/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de Junio de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna Nº 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 10 de setiembre de 2015.-

## Anexo I

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2451	Gigena Celina Antonia	0535-009059/2005	1.832.624	Union
2452	Maldonado Victor Hugo	0535-010210/2005	16.909.161	San Javier
2453	Fernandez Matilde Telesfora	0535-009064/2005	1.057.763	Punilla
2454	Roldan Christian Ariel	0535-010215/2005	23.810.691	Colon
2455	Bustos Bazan Dario sebastian	0535-009067/2005	25.920.241	Cruz del Eje
2456	Alamo Amelia Virginia	0535-009068/2005	13.059.228	Cruz del Eje
2457	Loyola Veronica Raquel	0535-009070/2005	27.448.921	Cruz del Eje
2458	Nieto Raul Emilio	0535-009076/2005	13.059.244	Cruz del Eje
2459	Luna Ana Maria	0535-009077/2005	10.727.255	Punilla
2460	Goldini Jose Luis	0535-009078/2005	5.081.578	Colon
2461	Gallejo Guillermo Maria	0535-009079/2005	23.607.532	Colon
2462	Goldin Jose Luis	0535-009080/2005	5.081.578	Colon
2463	Goldin Jose Luis	0535-009081/2005	5.081.578	Colon
2464	Goldin Jose Luis	0535-009082/2005	5.081.578	Colon
2465	Goldin Jose Luis	0535-009083/2005	5.081.578	Colon
2466	Daglian Carlos Ignacio	0535-009084/2005	7.981.081	Colon
2467	Yedro Enzo Javier	0535-010225/2005	26.902.350	Calamuchita
2468	Jordan Maria Isabel	0535-009087/2005	17.955.076	Marcos Juarez
2469	Daglian Carlos Ignacio	0535-009088/2005	7.981.081	Colon
2470	Daglian Carlos Ignacio	0535-009089/2005	7.981.081	Colon
2471	Delugo Marcela Evelina	0535-009093/2005	24.455.135	Colon
2472	Lopez Roberto Eduardo	0535-010221/2005	8.206.199	San Javier
2473	Daglian Carlos Ignacio	0535-009102/2005	7.981.081	Colon
2474	Sanchez Pablo Daniel	0535-009105/2005	26.066.644	Colon
2475	Ambordt Jorge Alberto	0535-009122/2005	12.407.116	Colon

2476 Fernandez Matilde Noemi	0535-009129/2005	5.810.255	Punilla
2477 Mazzola Abel Oscar	0535-009137/2005	6.250.105	Punilla
2478 Cuello Maria Ester	0535-009141/2005	5.758.429	San Javier
2479 Maya Laura Ines	0535-009148/2005	13.376.859	San Alberto
2480 Ramirez Teresita Leonor Beatriz	0535-010222/2005	20.082.450	San Javier
2481 Allende Angelina Ramona	0535-009153/2005	13.351.475	San Alberto
2482 Sosa Romina Julieta	0535-009154/2005	25.828.698	San Alberto
2483 Villalbos Gonzalo Manuel	0535-009155/2005	28.341.674	San Alberto
2484 Barboza Cristian Fernando	0535-009156/2005	22.374.023	San Alberto
2485 Ceballos Maria Fabiana	0535-009159/2005	22.047.897	San Alberto
2486 Cornejo Maria Delicia del Rosario	0535-009161/2005	28.282.531	San Alberto
2487 Manmana Fernando Nestor	0535-009163/2005	13.955.836	Punilla
2488 Lorena Martin Diego	0535-009167/2005	16.070.694	San Alberto
2489 Ricci Jose Antonio- Ricci Mercedes- Ricci Francisco Maria Rafael	0535-009168/2005	24191282	San Alberto
2490 Tello Pablo Roberto	0535-009172/2005	10753765	San Alberto
2491 Villarreal Deolinda Edith	0535-009174/2005	21409185	San Alberto
2492 Villalobos Marquiza Victoria	0535-009175/2005	5278233	San Alberto
2493 Zamora Amanda Venencia	0535-009185/2005	5776824	Colon
2494 Silva Lorena Alejandra	0535-009186/2005	25.921.432	Colon
2495 Weiher Alma Silvia	0535-009192/2005	14696630	Union
2496 Carrasco Joaquin	0535-009202/2005	8276003	Cruz del Eje
2497 Carrasco Joaquin	0535-009203/2005	8276003	Cruz del Eje
2498 Carrasco Joaquin	0535-009204/2005	8276003	Cruz del Eje
2499 Carrasco Joaquin	0535-009205/2005	8276003	Cruz del Eje
2500 Torres Maria de los Dolores	0535-010224/2005	16313297	San Javier

5 días - Nº 22974 - s/c - 29/09/2015 - BOE

## MINISTERIO DE SALUD

CESANA, Estela Rosa Luisa- Disponese la Cesantia - Expte 0425-217640/11 - EXPTE 0425-217640/11 DCTO.0000790/15 CESANA ESTELA ROSA LUISA, CESANA ESTELA ROSA LUISA – D.N.I Nº 14.674.807 – ACTUACIONES EXPTE Nº:0425-217640/11- DECRETO Nº 0000790/15- CÓRDOBA, 20 de JULIO DE 2015- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º.- DISPÓNESE, a partir del día 17 de enero de 2011, la cesantía de la señora Estela Rosa Luisa CESANA D.N.I. Nº 14.674.807, quien revista en el Cargo 72-601-40 del Hospital Dr. Emilio Vidal Abal dependiente del Ministerio de Salud, por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo, conforme lo establecido en el Art. 118 inciso e) de la Ley Nro. 7625 y su Decreto Reglamentario Nro. 5640/88. Artículo 2º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud y Fiscal de Estado. Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dése intervención a la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Gestión Pública, a la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, notifíquese y archívese. Firmado JOSE MANUEL DE LA SOTA – GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- Decreto Nº 790/15 - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 23496 - s/c - 30/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de Junio de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna Nº 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 10 de setiembre de 2015.-

## Anexo I

Nº	APELLIDO y NOMBRES	Nº EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
2401	Cantarutti Nelson Ariel	0535-008876/2005	22.033.196	Colon
2402	Cantarutti Nelson Ariel	0535-008877/2005	22.033.196	Colon
2403	Cantarutti Nelson Ariel	0535-008878/2005	22.033.196	Colon
2404	Rivas Jesus Adan- Rivas Zabala Blanca Trinidad	0535-008881/2005	6.595.388	Calamuchita
2405	Lujan Ricardo Marcelo	0535-010075/2005	23.217.149	San Alberto
2406	Zarate Raul Javier	0535-010110/2005	24.617.273	Calamuchita
2407	Garcia Hugo Cesar	0535-008890/2005	14.107.113	Rio I
2408	Cataldo Paulina Juana	0535-008898/2005	1.351.271	Colon
2409	Pellegrino Noemi Catalina	0535-010111/2005	16.849.120	Calamuchita
2410	Huais Carlos Fernando	0535-008923/2005	14.615.658	Colon
2411	Campo Noemi Lilliana	0535-008930/2005	11.883.256	Cruz del Eje
2412	Campos Santos Benito	0535-008941/2005	8.651.966	Cruz del Eje
2413	Campos Santos Benito	0535-008943/2005	8.652.000	Cruz del Eje
2414	Campos Santos Benito	0535-008944/2005	8.651.966	Cruz del Eje
2415	Galvan Andrea Rosa	0535-008964/2005	21.826.029	Colon
2416	Gomez Fany- Avendano Estela Maris	0535-008965/2005	4.290.903	Rio Segundo
2417	Chivirella Silvia Adriana	0535-008966/2005	14.308.887	Colon

2418	Ceballos Daniel Francisco	0535-008969/2005	23.981.464	Colon
2419	Ceballos Daniel Francisco	0535-008970/2005	23.981.464	Colon
2420	Ceballos Daniel Francisco	0535-008971/2005	23.981.464	Colon
2421	Brentan Del Valle	0535-008973/2005	11.978.027	Colon
2422	Cordoba Pedro Ramon	0535-008975/2005	16.653.689	Colon
2423	Cordoba Pedro Ramon	0535-008976/2005	16.653.689	Colon
2424	Molina Andrea Cristina	0535-008977/2005	21.395.601	Colon
2425	Luna Maria Ester	0535-008978/2005	26.483.872	Colon
2426	Cordoba Pedro Ramon	0535-008979/2005	16.653.689	Colon
2427	Cordoba Pedro Ramon	0535-008980/2005	16.653.689	Colon
2428	Cordoba Pedro Ramon	0535-008981/2005	16.653.689	Colon
2429	Cordoba Pedro Ramon	0535-008982/2005	16.653.689	Colon
2430	Cordoba Pedro Ramon	0535-008983/2005	16.653.689	Colon
2431	Cordoba Pedro Ramon	0535-008984/2005	16.653.689	Colon
2432	Catalano Jose Juan-Sucesion	0535-008985/2005	13.372.957	Punilla
2433	Dalfo Bibiana Marcela	0535-008988/2005	21.874.406	San Alberto
2434	Brunacci Augusto Mario	0535-008990/2005	10.504.995	Punilla
2435	Negro Elena Emma	0535-008995/2005	5.146.661	Gral San Martin
2436	Farias Jesus Adelma	0535-009002/2005	16.812.169	Cruz del Eje
2437	Matias Americo Alcides	0535-009005/2005	13.310.851	Rio II
2438	Suarez Sandra Mabel	0535-009007/2005	23.736.627	Santa Maria
2439	Gomez Jose Domingo	0535-009012/2005	23.229.370	Cruz del Eje
2440	Maldonado Jorge Roque	0535-009023/2005	17.111.130	Punilla
2441	Cordoba Pedro Ramon	0535-009030/2005	13.567.913	Calamuchita
2442	Escalante Mauricio Enzo	0535-009031/2005	27.325.596	Calamuchita
2443	Vicario Armando Hipolito	0535-009034/2005	2.710.336	Punilla
2444	Rossi Elena Lidia	0535-009037/2005	10.178.431	Colon
2445	Villacorta Nerio Victoriano	0535-009042/2005	11.904.970	Cruz del Eje
2446	Caro Jose Oscar	0535-009052/2005	11.520.620	Rio Primero
2447	Masek Erico Ernesto	0535-009053/2005	4.609.850	Punilla
2448	Bula Benita Ortencia	0535-009054/2005	4.107.111	Rio Primero
2449	Masek Erico Ernesto	0535-009056/2005	4.609.850	Punilla
2450	Tracanelli Elida Rosa	0535-009057/2005	12.183.064	Colon

5 días - N° 22972 - s/c - 29/09/2015 - BOE

## UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 10 de Junio de 2015... Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 10 de setiembre de 2015.-

## Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE DNI	N° DEPARTAMENTO
2651	Pereyra Miguel Omar	0535-009569/2005	29.481.804 Cruz del Eje
2652	Capdevila Carlos Alberto	0535-009570/2005	7.957.856 Ischilin
2653	Figuerola Ramon Esteban	0535-009575/2005	29.067.193 Colon
2654	Lopez Jose Omar	0535-009576/2005	13.618.974 San Alberto
2655	Catalda Paulina Juana	0535-009577/2005	1.391.271 Colon
2656	Caceres Carlos Fabian - Caceres Marcelo Alejandro - Caceres Pedro Antonio	Caceres Mario Nestor - Caceres Luis Nestor - 0535-009579/2005	18.423.415 Calamuchita
2657	Mercado Carlos Enrique	0535-009583/2005	11.173.487 Cruz del Eje
2658	Carranza Jose Gerardo	0535-009587/2005	2.605.441 Tulumba
2659	Romero Silvana Marisel	0535-009590/2005	21.654.877 Minas
2660	Diaz Walter Armando	0535-009591/2005	14.139.558 Minas
2661	Carmona Graciela Beatriz	0535-009596/2005	17.481.619 Rio Primero
2662	Bustos Valeria Sandra	0535-009602/2005	29.123.282 Tulumba
2663	Garcia Andrea Teresa - Romero Javier Alberto	0535-009606/2005	26.976.267 Tercero Arriba
2664	Pedernera Carlos Maria - Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009612/2005	17.342.410 San Alberto
2665	De Martino, Rambaud Anabel Gisela	0535-009615/2005	28.766.984 Punilla
2666	Fernandez Gloria Noemi - Fernandez Jorge Alberto	0535-009617/2005	24.429.196 San Alberto
2667	Pedernera Jeronimo Cesar - Pedernera Carlos Ignacio - Pedernera Hector Rodolfo	0535-009618/2005	6.687.412 San Alberto
2668	Pedernera Carlos Maria - Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009619/2005	17.342.410 San Alberto
2669	Altamirano America Eugenia	0535-009620/2005	6.024.985 San Alberto
2670	Lopez Fermin Florentino	0535-009622/2005	6.677.145 San Alberto
2671	Ramirez Elena del Valle	0535-009624/2005	20.856.148 San Alberto
2672	Ledesma Juana Adelina	0535-009625/2005	17.253.403 San Alberto

2673	Fernandez Norma Glady	0535-009627/2005	14.418.486 San Alberto
2674	Fernandez Roque Clemente	0535-009628/2005	14.955.378 San Alberto
2675	Muñoz Miguel Juan Jose	0535-009630/2005	2.437.930 Punilla
2676	Ferrandiz Ana Marcela	0535-009634/2005	14.702.922 Punilla
2677	Juarez Hector Feliciano	0535-009638/2005	8.144.377 San Alberto
2678	Barro Gabriela soledad	0535-009643/2005	25.791.996 San Alberto
2679	Villalobos Rafael Fernando	0535-009645/2005	20.918.572 San Alberto
2680	Gimenez Jorge Antonio	0535-009646/2005	13.136.477 San Alberto
2681	Altamirano Maria	0535-009648/2005	16.006.092 San Alberto
2682	Casas Nelson Fabian	0535-009650/2005	29.128.261 Rio Primero
2683	Pedernera Carlos Ignacio	0535-009660/2005	6.683.888 San Alberto
2684	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009661/2005	14.458.226 San Alberto
2685	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009663/2005	14.458.226 San Alberto
2686	Borrelli Julio Alberto	0535-009667/2005	10.417.543 Calamuchita
2687	Oyola Anabela Yanina	0535-009670/2005	29.653.839 Colon
2688	Abrego Elena Micaela	0535-009671/2005	5.135.188 Colon
2689	Abrego Elena Micaela	0535-009673/2005	5.135.188 Colon
2690	Restelli Walter Adrian	0535-009675/2005	24.574.909 Colon
2691	Daglian Luciano	0535-009676/2005	27.247.394 Colon
2692	Tori Ileana Noemi	0535-009684/2005	22.329.185 Colon
2693	Quevedo Juan Carlos	0535-009685/2005	7.958.649 Colon
2694	Girardi Orlando Victorio	0535-009686/2005	10.483.330 Rio Cuarto
2695	Gomez Segundo Pedro	0535-009689/2005	8.652.540 San Javier
2696	Ponce Juan Enrique	0535-009691/2005	11.649.107 San Javier
2697	Pereyra Norma Monica	0535-009692/2005	16.548.810 San Javier
2698	Aguirre Alicia Ether	0535-009695/2005	17.736.123 San Alberto
2699	Musoni Segundo Carlos	0535-009702/2005	6.543.323 Union
2700	Rodriguez Cladis Rosa	0535-009713/2005	13.964.436 Colon

5 días - N° 22984 - s/c - 29/09/2015 - BOE

## PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE REZAGO: Se trata de un lote de bienes informáticos inútiles de acuerdo a su naturaleza originaria, que consta de: 54 monitores, 97 CPU 63 impresoras 1 switch, 1 caja de teclados varios 1 caja de cables varios 1 caja de rezagos varios 3 cajas de rezagos de teléfonos 1 caja de parlantes varios 1 caja de coolers y trafo 1 caja de switch varios 1 caja de lectoras de CD 4 gabinetes cpu 1 rack p/ switch según Decreto N° 094/15 de la Presidencia de la Legislatura de la Provincia de Córdoba de fecha 18 de septiembre de 2015. Las reparticiones de la provincia interesadas, podrán solicitar mayor información personalmente de 08:00 hs. a 20:00 hs., en la Dirección de Administración y Personal – División Patrimonial- sita en calle Dean Funes 64 2° piso de la Ciudad Capital Provincia de Córdoba Tel: 0351-4203548 .-

3 días - 29/9/2015 - s/c.-

## MINISTERIO DE SALUD

NOTA MS01-476974025-614 RES.00757/15 EMMA DEL CARMEN RODRIGUEZ EMMA DEL CARMEN RODRIGUEZ – D.N.I. N° 11.163.244 – ACTUACIONES NOTA N° MS01-476974025-614 – RESOLUCIÓN N° 00757/15 – CÓRDOBA, 11 de SEPTIEMBRE de 2015 – MINISTRO DE SALUD RESUELVE: 1º.- ACÉPTASE en forma definitiva a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia condicionada presentada por la señora EMMA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, M.I.N° 11.163.244, al cargo 73-611-35 interno N° 2192 del Hospital Córdoba, dependiente de esta Jurisdicción Ministerial, para acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 004503/14 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. Firmado DR. FRANCISCO JOSE FORTUNA – MINISTRO DE SALUD - Resolución N° 00757/15. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

5 días - N° 23495 - s/c - 30/09/2015 - BOE

## COMPULSAS ABREVIADAS

## POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA N° 23/2015: ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO ELECTROQUIRURGICO DE RADIOFRECUENCIA PARA EL AREA QUIRURGICA DEL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

## LLAMADO DE COTIZACIÓN:

- a) Objeto de la prestación:  
UN (01) EQUIPO ELECTROQUIRURGICO DE RADIOFRECUENCIA PARA EL AREA QUIRURGICA DEL DEPARTAMENTO POLICLINICO POLICIAL
- b) Presupuesto Oficial: estimado para la presente contratación será de pesos TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000,00).
- c) Organismo – Entidad: Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. Colón N° 1250, 1° piso, División Contrataciones, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de provisión: Inmediata, a coordinar con la Dependencia.

e) Forma de Pago: El pago se efectuará en todos los casos, por intermedio del Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba contra la presentación del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba debidamente actualizado, dentro de los treinta (30) días de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada.

f) Mantenimiento de Oferta: Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de TREINTA (30) DIAS HÁBILES, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

g) Forma de Adjudicación: Criterio de selección: precio.

h) Documentación a presentar:

1) Índice General de la presentación

2) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas, ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas. El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras. El monto cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder.

3) Garantía de Mantenimiento de la oferta conforme al artículo 9.1 del Pliego.

4) Presentación del pliego adquirido y las aclaratorias emitidas, suscriptas en todas sus páginas.

5) Documentación legal, económica y financiera sobre el oferente y su capacidad jurídica:

a. Constancia de Ropyce vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite

b. En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- Para las personas físicas: Copia certificada de la primera y segunda hoja del D.N.I. Poder general o especial.

- Para las personas jurídicas: Contrato social o estatuto. Documental social de designación de las autoridades. Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la División Contrataciones de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura.

- Para el caso de Sociedades: Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):

Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE no constituidas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

6) Los proponentes constituirán domicilio especial en la Ciudad de Córdoba a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas la comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

7) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego. Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA CERTIFICADA POR ESCRIBANO PÚBLICO, ENTIDAD BANCARIA O FUNCIONARIO POLICIAL.

i) Requisitos de presentación:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

“Compulsa Abreviada Nº23/2015, para la adquisición un (01) equipo electroquirúrgico de radiofrecuencia para el área quirúrgica del Departamento Policlínico Policial de la Policía de la Provincia de Córdoba”

El mencionado sobre o paquete será entregado en la División Contrataciones, de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia, sita en Avenida Colón Nº 1250 primer piso, de esta ciudad, hasta el día 29 de Septiembre de 2015, a las 11:00 hs.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original). Comisario Scanferla Pedro Mauricio

3 días - Nº 23351 - s/c - 25/09/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 16/15 - EXPTE.: 0562-001844/2015- CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN Nº840 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, POR UN (1) AÑO. La Dirección General de Administración y RR.HH. llama a Compulsa Abreviada Nº 16/15 para la contratación de un servicio de seguridad privada para el inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen Nº840 en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, por un (1) año. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$107.967,60.Los

Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. - Asimismo, podrán consultarse imprimiendo dichos pliegos desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 2 de Octubre de 2015, a las 12:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas, sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Ciudad de Córdoba, o bien en la Dirección de Policía Fiscal en la calle Hipólito Irigoyen Nº840 1º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3 días - Nº 23144 - s/c - 25/09/2015 - BOE

## CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 362/2015. OBJETO: CONTRATAR LA PROVISION DE STAND EN CONGRESO IV LASID MEETING, LXIII ARGENTINEAN IMMUNOLOGY SOCIETY MEETING Y II FRENCH-ARGENTINIAN IMMUNOLOGY MEETING A REALIZARSE EN EL HOTEL SHERATON LIBERTADOR EN CAPITAL FEDERAL DESDE EL 18 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 6 de octubre de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 6 de octubre de 2015 a las 12 Horas.

2 días - Nº 22690 - \$ 815,84 - 28/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 327/2015 - OBJETO: PROVISIÓN DE ALMANAQUES Y AGENDAS 2016 – 2º LLAMADO. PREADJUDICATARIOS: RENGLON 1 Y 3: LENCIONI SRL CUIT Nº 30-50034710-0 MONTO PREADJUDICADO: \$ 142.805. RENGLON 2: SOLUCIONES GRAFICAS SRL CUIT Nº 30-658334271-8. MONTO PREADJUDICADO: \$ 20.267,50

1 día - Nº 23063 - \$ 126,40 - 25/09/2015 - BOE

## SUBASTAS ELECTRONICAS

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUBASTA ELECTRÓNICA Nº 06/2015

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de Nafta de alto octanaje premium con destino a la Dirección Logística (División Combustibles). FECHA DE SUBASTA: 29/09/2015 - HORARIO DE SUBASTA: Desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.400.000,00 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA: 2% - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 DÍAS FORMA DE PAGO: LA CANCELACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE MATERIALIZA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA MISMA. FORMA DE ADJUDICACIÓN: POR RENGLÓN - LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: LAS OFERTAS SERÁN PRESENTADAS ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE SU USUARIO Y CONTRASEÑA, GENERADO CON SU REGISTRO EN COMPRAS PÚBLICAS ([compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar)) PLIEGOS: PODRÁN SER DESCARGADOS DESDE EL PORTAL WEB OFICIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ([compraspublicas.cba.gov.ar](http://compraspublicas.cba.gov.ar))

1 día - Nº 23584 - s/c - 25/09/2015 - BOE

## LICITACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a Licitación Pública Nº 50/2015, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada mediante Expediente Nº: 0182-032573/2015, con el objeto de realizar la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO DESTINADO A UNIDADES OPERATIVAS, DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO CENTRAL DE POLICIA, INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL Y DEPARTAMENTO UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA”, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$121.602.360). Valor del Pliego: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Apertura: el día 08 de octubre de 2015 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av.

Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.

4 días - Nº 23514 - s/c - 29/09/2015 - BOE

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015 ADQUISICIÓN KANGOO 2015  
Ordenanza Nº 209/2015 – Decreto Nº 24/2015

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN AUTOMOTOR 0 KILÓMETRO MARCA RENAULT KANGOO PH3 BX AUTHENTIQUE PLUS 1.62 PLC ABCP ABS – KC3N(103). Presupuesto Oficial: doscientos treinta y un mil pesos (\$ 231.000.-) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Fecha: 2 de Octubre de 2015 hasta la hora 12. Lugar: Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador Nº 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba. APERTURA DE SOBRES: Fecha: 2 de Octubre de 2015 – Hora: 13. Lugar: salón de actos del Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador Nº 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 22888 - \$ 1887,60 - 25/09/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 36832/2015 – Licitación Pública Nº 22/2015 (Ley 13064) "DEPOSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y MEJORAMIENTO VIAL SECTOR SUR EN CIUDAD UNIVERSITARIA". VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.703,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el 16-10-2015 hasta 10,30 hs. APERTURA: 16-10-2015 - 11,00 horas

10 días - Nº 23042 - \$ 2261,20 - 07/10/2015 - BOE

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE

Objeto: Licitación de Servicio Público de Transporte Automotor Interurbano de Pasajeros zona "Sur I." LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2015

1. Venta y Retiro de Pliegos a partir del día 28/09/2015 en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte, en Av. Colón Nº 97, 2º piso – Ciudad de Córdoba - Valor del Pliego \$ 100.000.- 2. Consultas y aclaratorias deberán presentarse en el SUAC de la Dirección General de Transporte, en Av. Poeta Lugones Nº 12 – Ciudad de Córdoba. 3. Presentación de Ofertas, deberán realizarse ante el SUAC de la Secretaría de Transporte en Av. Colón Nº 97, 2º piso – Ciudad de Córdoba, hasta el día 13/10/2015, hasta las 10:00 hs, dirigidas a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Transporte. 4. Apertura Sobre I y II, se realizará el día 13/10/2015, a las 11:00 hs, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Transporte, en Av. Colón Nº 97, 1º piso – Ciudad de Córdoba.

5 días - Nº 22966 - s/c - 25/09/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2016

Provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) a Granel, con destino al al Complejo Carcelario Nº 2 – Adj. Andrés Abregú- Cruz del Eje, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2016. APERTURA: 08/10/2015, HORA: 09:00, MONTO: \$ 535.000,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 143/2015 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 535,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 23821 - s/c - 29/09/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 06/2016

Provisión de Gas Licuado de Petróleo a granel (GLP) y Gas Envasado, con destino al Establecimiento Penitenciario Nº 8 – Villa Dolores -, dependiente de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2016, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 08/10/2015, HORA:

11:00, MONTO: \$154.828,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 144/2015 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lugar de consultas, entrega de PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 154,00). Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario

3 días - Nº 23824 - s/c - 29/09/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 75/2015

Adquisición de POLLO FAENADO, con destino a los Establecimientos de Interior, dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para un (01) mes del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 07/10/2015, HORA: 09:00, MONTO: \$143.904,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 145/2015 de la Señora Directora de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba. LUGAR DE CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 143,00): en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 23804 - s/c - 29/09/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CÓRDOBA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2016

Adquisición de CUBOS DE POLIURETANO, necesarios para la fabricación de placas poliéster, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para tres (03) meses del año 2016. APERTURA: 09/10/2015 HORA: 09:00 MONTO: \$ 473.310,00. AUTORIZACION: Resolución Nº 142/2015, de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 473,00), en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

3 días - Nº 23816 - s/c - 29/09/2015 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
APROSS

LICITACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO - CONVOCATORIA

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ADECUACIONES SOBRE EL SISTEMA INTEGRAL INSTALADO Y EN OPERACIÓN PARA ESTA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD – APROSS- SITA EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR Nº 758 DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA CAPITAL. EXPTE Nº 0088-105771/2015.- ENTIDAD LICITANTE: Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS). Marcelo T. de Alvear 758 – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la Contratación de un Servicio de Mantenimiento, Soporte Técnico y Adecuaciones sobre el Sistema Integral instalado y en operación para esta Administración Provincial del Seguro de Salud – Apross- sito en calle Marcelo T. de Alvear Nº 758 de esta Ciudad de Córdoba Capital. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000). CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados para los interesados en el Área Contrataciones de APROSS, asimismo podrán ser consultados en la Web de Apross: www.apross.gov.ar y/o en el transparente ubicado en el Departamento Compras sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1º piso de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 9,00 a 18,00 hs., hasta el día 14 de octubre de 2015 inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones por escrito, a través del sistema SUAC, dirigido al Departamento Proyectos Informáticos, las que serán evacuadas en el horario de 9:00 a 14:00 hs., de lunes a viernes, en el citado Departamento hasta el día 14 de octubre de 2015, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 15 de octubre de 2015, hasta las 11,00 hs., en la Sección Mesa de Entradas –SUAC de Apross- sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, Planta Baja de la ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descripta en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 15 de octubre de 2015 a las 12:00 hs., en el Área Contrataciones de APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 758, 1º piso de la ciudad de Córdoba, (Participarán del acto de apertura de sobres los funcionarios designados a tal efecto por la APROSS).-

5 días - Nº 23747 - s/c - 01/10/2015 - BOE